

Matrimonio
Divorcio
Segundas Nupcias



Por: Roy H. Lainser, Sr



MATRIMONIO DIVORCIO SEGUNDAS NUPCIAS.

La felicidad del hombre sobre la tierra y en el cielo
puede ser determinada por estos tres estados.

Lo que Dios junto, no lo separe el hombre.

Mateo.19:6.

Por: ROY H. LAINER, SR.

Matrimonio Divorcio Segundas Nupcias

Por ROY H. LANIER, SR.

Traducido por HANS J. DEDERSCHECK Viena, Austria

Publicado por:

Wordwide, Spanish Literature Ministry

P.O. Box 4650, Wichita Falls, TX 76308-0650 U.S.A

Pasado a Pdf Por: Hermana Lorena Lopez Vargas

Y

Mario Javier Moreno Chavez.

Enero 2023.

CONTENIDO:

Matrimonio, Divorcio, Segundas Nupcias	Pág. 04
Reexaminación del llamado “privilegio paulino”	Pág. 21
Reexaminación del dilema del divorcio	Pág. 27
Solamente en Él Señor	Pág. 34
El divorcio y las segundas nupcias.1	Pág. 35
El divorcio y las segundas nupcias.2	Pág. 41
Mas pregunta acerca del matrimonio	Pág. 46
¿Qué acerca del fornicario divorciado?	Pág. 51
Divorcio y segundas nupcias- Resumen	Pág. 61

MATRIMONIO, DIVORCIO Y SEGUNDAS NUPCIAS

Son pocos los tópicos bíblicos entre los cuales hay mayor variedad de opinión en la hermandad que en este que me ha sido asignado, y que para mí es un deber y un privilegio tratar, y considero que tampoco haya temas de más importancia que este. Tanto los predicadores como los maestros bíblicos deben de darse cuenta de la gran responsabilidad que tienen cuando tocan este tema. No es cosa poco común que hombres inexpertos expresen sus puntos de vistas respecto al matrimonio como si tuvieran autorizados para ello, confortando a parejas que viven en pecado y muchas veces dando animo a otras para fornicar y mantener uniones que Él Señor ha prohibido. Nos damos cuenta de la magnitud de nuestra responsabilidad cuando realizamos que lo que decimos al respecto puede fomentar uniones que estarían en desacuerdo con la voluntad de Dios cuyos participantes no tienen el valor moral de romperlas. Así que podrían vivir y morir en pecado perdiéndose eternamente porque siguieron tales instrucciones. Tenemos que pensar que el destino eterno de esas almas está en nuestras manos y que debemos ser muy cuidadosos con lo que aconsejamos, enseñando solo los principios que nos ha dado nuestro Señor referente a este tema. Que Él Señor me ayude en este estudio para decir solamente lo que Él me ha enseñado y que me libre de interpretaciones irracionales o de dar implicaciones erróneas a su palabra.

Lo que yo concibo como enseñanza de Cristo en este asunto es bastante diferente de lo que mucha gente cree y práctica. A lo largo de esta lección podremos apreciar que muchas personas viven en

pecado ante los ojos de Dios, y serán censurados por Él juez de toda la tierra. Quisiera añadir que mi intención no es hacer sentir a estas almas que están “condenadas al infierno”; más bien, este es un esfuerzo por salvarlas. Tal vez alguien podría decir: ¿Por qué predicar sobre estos temas cuando bien sabe Usted, que hay tantos que se ofenderán? Uno no puede predicar el evangelio y desatenderse de la gente, uno no puede predicar la palabra divina acerca del bautismo e ignorar al hombre, pues es la gente la que se bautiza. Uno no puede predicar sobre el matrimonio, divorcio y segundas nupcias y desentenderse de las personas, pues son ellas las que se casan, se divorcian y las que se vuelven a casar. Predicamos la palabra de Dios con respecto a este tema a aquellos que no están en pecado para que se abstengan de él y a los que están en pecado, buscando la forma de restaurar sus almas que el error está destruyendo.

Permítame sugerirle que mis familiares y sus familiares no están libres de ese pecado solo porque son nuestros seres queridos. Algunas personas me dicen a veces que de acuerdo con lo que enseño, su madre está viviendo en adulterio y se resisten al oír que tal cosa corresponde a sus buenas madres. ¿Queda una mujer excluida de la obediencia a las leyes de Dios solo porque ella es mi madre o la madre suya? ¿Acaso dejo de amar y respetar a mis padres porque creo en la palabra de Dios y me doy cuenta de que hay pecado en sus vidas? Debemos recordar que Dios hizo sus leyes para los seres humanos, y que nuestros familiares deben de estar sometidos a la ley de Dios como cualquier otra persona en el mundo. Si ellos violan las leyes divinas pecan. Es mejor reconocer sus pecados, tratando de salvarlos en vez de negar sus pecados, malinterpretando la enseñanza de Jesús.

EL MATRIMONIO

El tema que me ha sido asignado cubre mucho terreno, y el material que debería ser considerado es muy extenso para estudiarlo detalladamente. Así pues, simplemente quiero sugerir algunas cosas que den una idea en términos generales.

1. El matrimonio es una institución que Dios dio al HOMBRE para su bien. No fue dado exclusivamente a Adán en forma individual o a Él y su esposa en calidad de pareja, fue dado al ser humano, pero Adán y Eva fueron los primeros que pudieron disfrutar sus bendiciones. Cuando Dios dio a Adán su mujer Eva. Dijo: “Por tanto el hombre dejará a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y serán una sola carne”. Genesis 2:24. Que esto se refiere a todos los seres humanos es evidente por el texto bíblico mismo: no solo fue a Adán, pues Él no pudo abandonar sus padres ya que no los tenía. Sin embargo, los hombres después de Él sí lo hicieron. Puesto que el matrimonio es para todos los seres humanos, entendiéndolo en sentido universal, concluimos diciendo que las leyes dadas que regulan esa institución, son también de carácter universal en cuanto a su aplicación. Es un grave error pensar que las leyes matrimoniales son aplicables solamente a la gente dentro de la iglesia.

Si las leyes matrimoniales fueran obligaciones solo para los cristianos, significaría que Dios no une a aquellos que no son cristianos dejando al resto de las parejas del mundo al margen del matrimonio, lo cual es una posición insostenible.

2. El matrimonio representa un medio de felicidad y consuelo para la pareja casada. Los que desean estudiar este particular, deben leer lo que el apóstol Pablo dice en I Corintios.7:2-5. No obstante, por razón de las inmoralidades, que cada uno tenga su propia mujer, y cada una tenga su propio marido. V.3. Que el marido cumpla su deber para con su mujer, e igualmente la

- mujer lo cumpla con el marido. V.4. La mujer no tiene autoridad sobre su propio cuerpo, sino el marido. Y asimismo el marido no tiene autoridad sobre su propio cuerpo, sino la mujer. V.5. No os privéis el uno del otro, excepto de común acuerdo y por cierto tiempo, para dedicaros a la oración; volved después a juntaros a fin de que Satanás no os tiente por causa de vuestra falta de dominio propio.
3. El matrimonio sirve para la procreación del ser humano, y la preservación y bienestar de los niños. Si no existiera la institución matrimonial, la carga de los niños sería mucho más pesada de lo que es. Los pequeñitos solitarios y sucios que pueblan nuestras calles en búsqueda de comida en las latas de basura nos dan un cuadro preciso de lo que sería la condición de la mayoría de los niños sin la institución del matrimonio.
 4. El matrimonio es la institución que Dios nos ha dado para cultivar la pareja y el refinamiento del hombre tan necesarios en una sociedad donde florece el cristianismo. Si no fuera por el matrimonio, tales condiciones no prevalecerían y se haría imposible el establecimiento y desarrollo de la iglesia.
 5. El matrimonio representa también una fuente de órdenes y de las cualidades que engrandecen a una nación. La vida familiar es el índice de la vida nacional. Cuando la vida en el hogar decae la de la sociedad no puede seguir sosteniendo su moral porque mucho tiempo. La justicia exalta a la nación, y esa justicia está estrechamente conectada con la vida del hogar. Proverbios 14:34. “La justicia engrandece a la nación, pero el pecado es afrenta para los pueblos”.
 6. El matrimonio como fue instituido por Él Señor, es la unión de un hombre y una mujer. “Por consiguiente, ya no son dos, sino una sola carne. Por tanto, lo que Dios ha unido, ningún hombre lo separe”. Mateo.19:6. Dios no contemplo el divorcio: su intento siempre ha sido que la unión matrimonial continúe hasta la muerte de uno de los dos esposos. Tanto el hombre

como la mujer, jóvenes y jovencitas deben considerar el matrimonio como algo duradero, deben entrar al matrimonio con la firme determinación de presévalos cueste lo que cueste. Si las personas se casan con la idea preconcebida de que pueden divorciarse en cuanto surge dificultades, entonces es como si desde ya hubieran llegado a la conclusión de que tarde o temprano acabarían en las cortes de la justicia buscando la solución a sus problemas. Si los esposos llevaran sus problemas al Señor Jesús en lugar de llevarlos a los juzgados los matrimonios durarían hasta que la muerte los separara.

EL DIVORCIO

1. Puesto que el matrimonio es una institución del Señor, y la unión formada es la obra de Dios, el divorcio es la destrucción de la obra de Dios. El Señor nunca permitió que Él hombre destruya su obra o que la tome a la ligera. Es imposible que una persona se case mal, ya sea por un error o por ignorancia y que ese matrimonio le traiga muchos sufrimientos, pero a ninguna persona se le han dado privilegios que le permitan ajustar la ley a su gusto para satisfacer su deseo y felicidad desacatando la ley que Dios dio para el bienestar y felicidad de la humanidad. Si una persona puede divorciarse, entonces todos pueden hacerlo. Si los seres humanos no respetan la ley de Dios, su autoridad y su gobierno serían destruidos. Recordemos que Jesús dijo: "Lo que Dios junto, no lo separe el hombre". Mateo.19:6.
2. Puesto que el matrimonio es el resultado de un pacto solemne, el divorcio es la rotura de sus acuerdos y promesas, y siempre ha sido pecado romper un pacto. Romanos.1:31. "sin entendimiento, indignos de confianza, sin amor, despiadados;" quienes rompen su pacto o acuerdo debido a inconvenientes y sufrimientos que ellos no habían provisto no son dignos de confianza. Cuando piensan que el divorcio les ofrece la salida fácil de sus dificultades no se dan cuenta que solo los conduce a situaciones más difíciles y dolorosas como ocurre con tantos otros dispositivos humanos.
3. Una de las cosas que Dios odia, de acuerdo con la Biblia es el divorcio. Dios acusó a los judíos de actuar en forma traicionera con sus esposas: Las divorciaban para tomar mujeres más jóvenes y atractivas. A la primera esposa se le llamaba "la mujer de tu pacto". Malaquías.2:14. "Y vosotros decís: "¿Por qué?" Porque el SEÑOR ha sido testigo entre tú y la mujer de tu juventud, contra la cual has obrado deslealmente, aunque ella es tu compañera y la mujer de tu

pacto". Dios mira a los votos matrimoniales como un pacto solemne que no se debe tomar ligeramente. Para concluir: pero ninguno que tenga un remanente del Espíritu lo ha hecho así. ¿Y qué hizo éste mientras buscaba una descendencia de parte de Dios? Prestad atención, pues, a vuestro espíritu; no seas desleal con la mujer de tu juventud. V.16. Porque yo detesto el divorcio--dice el SEÑOR, Dios de Israel-- y al que cubre de iniquidad su vestidura--dice el SEÑOR de los ejércitos--. Prestad atención, pues, a vuestro espíritu y no seáis desleales. Malaquías.2:15-16. Si esta era la actitud de Dios en una época en la cual permitía (toleraba) el divorcio, en una dispensación cuando el permitía que dejaran a la esposa por cualquier causa. ¿Cuál ha de ser la actitud divina en cuanto al divorcio en esta dispensación cristiana cuando Dios no es tan tolerante con los deseos y demandas humanas? Dios tolero el divorcio en otras dispensaciones debido a que los corazones de los israelitas se habían endurecido, con el correr del tiempo. Marcos.10:5. Pero Jesús les dijo: Por la dureza de vuestro corazón os escribió este mandamiento.

EL DIVORCIO Y LAS SEGUNDAS NUPCIAS

Esta generación parece dar mucho interés al divorcio y a las segundas nupcias. Con frecuencia se aconseja a las parejas con problemas matrimoniales buscar soluciones en las cortes de divorcio. ¡Es tan fácil conseguir un divorcio en estos días! En muchas regiones de Estados Unidos se ha observado que el número de divorcios es igual al número de licencias matrimoniales, y según entiendo, mirándolo desde el punto de vista conservador, la proporción entre matrimonio y el divorcio en el país es de tres a cinco.

Los seres humanos han sido constituidos en forma tal que es difícil para ellos vivir sin relaciones sexuales. Dios vio que no era bueno para Él hombre vivirá solo, así que creo la mujer para que fuera su compañera Pablo dice: “No obstante, por razón de las inmoralidades, que cada uno tenga su propia mujer, y cada una tenga su propio marido. V.3. Que el marido cumpla su deber para con su mujer, e igualmente la mujer lo cumpla con el marido. V.4. La mujer no tiene autoridad sobre su propio cuerpo, sino el marido. Y asimismo el marido no tiene autoridad sobre su propio cuerpo, sino la mujer. V.5. No os privéis el uno del otro, excepto de común acuerdo y por cierto tiempo, para dedicaros a la oración; volved después a juntaros a fin de que Satanás no os tiente por causa de vuestra falta de dominio propio”. I Corintios.7:2-5. Pasa que, una vez otorgado el divorcio, la persona generalmente vuelve pronto a los tribunales a pedir una licencia para volverse a casar; pero con las enseñanzas de nuestro Señor, no todos los que se vuelven a casar, tienen derecho a hacerlo.

Oigamos a Jesús “Y yo os digo que cualquiera que se divorcie de su mujer, salvo por infidelidad, y se case con otra, comete adulterio”. Mateo.19:9. Esta es la ley y no es difícil de entender. Sin embargo, el hombre ha buscado mil formas de escaparla. La enseñanza es

esta: aquellos que se divorcian por cualquier razón, excepto por fornicación, deben vivir sin casarse a menos que la pareja en cuestión busque la reconciliación. Se que estoy en lo cierto, porque esta es la manera de ver este tópico por Pablo. I Corintios.7:10-11. A los casados instruyo, no yo, sino el Señor: que la mujer no debe dejar al marido V.11. (pero si lo deja, quédese sin casar, o de lo contrario que se reconcilie con su marido), y que el marido no abandone a su mujer. El versículo elaborado en el hecho de que, si el divorcio es dado al inocente porque su cónyuge ha fornicado con otro, el que no lleva la culpa se puede volver a casar. Cuando se divorcian por otras razones ajena a la fornicación y cualquiera de los dos se vuelve a casar, esa persona y la que se casa con ella, comete adulterio. Por lo tanto, si Usted se divorció de su esposa, o ella se separó de Usted, y se volvió a casar con otra persona, Usted y esa persona están viviendo en adulterio. Esas segundas nupcias son consideradas por Dios como pecado. A los ojos de Dios, Usted sigue unido a su mujer cónyuge matrimonial. Dios lo unió a su primer cónyuge y Dios rechaza unirlo a su segunda cónyuge. Dios reconoció su primera unión, pero rechaza reconocer a la segunda. La unión excepción se hace cuando la primera unión se disuelve por causa de fornicación.

Ahora trataremos de aclarar una serie de preposiciones, explicaciones e interpretaciones que existen y que anulan la enseñanza de nuestro Señor.

1. Se dice que cuando Jesús se expresó en esa forma, estaba interpretando la ley de Moisés. Es difícil de entender como personas inteligentes pretenden ofrecer tal explicación como una solución al problema. La forma misma de lo que dijo convierte esa explicación en algo imposible. Jesús admitió que Moisés había permitido a los judíos divorciarse de sus mujeres, pero la enseñanza de Jesús es diferente. Ello es más claro en Mateo.5:31-32. Ahí podemos leer: "También se dijo: "CUALQUIERA QUE REPUDIE A SU MUJER, QUE LE DE CARTA

DE DIVORCIO." V.32. Pero yo os digo que todo el que se divorcia de su mujer, a no ser por causa de infidelidad, la hace cometer adulterio; y cualquiera que se casa con una mujer divorciada, comete adulterio". ¿Como puede esta declaración ser explicada de otra cuando lo que se trata de hacer es un contraste? ¡Eso es lo imposible!

Los discípulos del Señor entendieron muy bien su enseñanza sobre el divorcio y la diferencia con la ley de Moisés; "Tanto que le dijeron: "Los discípulos le dijeron*: Si así es la relación del hombre con su mujer, no conviene casarse". Mateo.19:10. Ellos estaban acostumbrados a la libertad de la ley de Moisés. Cuando Jesús les negó el derecho de divorciarse por cualquier razón excepto por fornicación, consideraron que era mejor no casarse; este comentario de los discípulos es una buena prueba de que Él Señor no estaba hablando de la ley de Moisés sino de la ley de Dios.

2. Otros dicen que Jesús dio esta enseñanza antes de la cruz, mientras vivía, de manera que no es obligación para nosotros. Si esta enseñanza de Jesús no nos obliga ahora, y nunca lo será. Jesús no dio leyes contrarias a la ley de Moisés ni demandó que la gente las cumpliera mientras estaba la ley de Moisés en vigencia. La ley de Moisés estaba en vigencia cuando Jesús predicaba, y Jesús se dedicó a enseñar a la gente a obedecer la ley, aun en la última semana de su vida. Mateo. 23:1-3. "Entonces Jesús habló a la muchedumbre y a sus discípulos, V.2. diciendo: Los escribas y los fariseos se han sentado en la cátedra de Moisés. V.3. De modo que haced y observad todo lo que os digan; pero no hagáis conforme a sus obras, porque ellos dicen y no hacen". De esto concluimos que la enseñanza de Jesús en Mateo.19:9. No era obligatoria antes de la muerte de Jesús. Supongamos que no es obligatoria ahora entonces yo pregunto ¿Cuánto será obligatoria? No lo será en la otra vida, pues en la eternidad no habrá matrimonio

ni quien se de en matrimonio. Marcos.12:25. “Porque cuando resuciten de entre los muertos, no se casarán ni se darán en casamiento, sino que son como los ángeles que están en los cielos”. Así que, si la enseñanza que Jesús nos da en este versículo no nos obliga ahora, y nunca ha sido de obligación, Jesús sería culpable de palabras necias.

Ya que llegamos a este punto, debemos de mencionar el hecho de que hay quienes dicen que la excepción mencionada en este versículo no rige ahora, pues no fue repetidas por los apóstoles después de la cruz. Ellos dicen: cualquier enseñanza de Jesús hecha antes de la muerte, si es obligatoria, debe haber sido repetida por un apóstol inspirado después de su muerte. Mas esto procede de inspiración humana y no tiene fundamento bíblico. Muchas veces resulta que lo que prueba demasiado, no prueba nada. Lo que Jesús dijo en Mateo.18:15-17. “Y si tu hermano peca, ve y repréndelo a solas; si te escucha, has ganado a tu hermano. V.16. Pero si no te escucha, lleva contigo a uno o a dos más, para que TODA PALABRA SEA CONFIRMADA POR BOCA DE DOS O TRES TESTIGOS. V.17. Y si rehúsa escucharlos, dilo a la iglesia; y si también rehúsa escuchar a la iglesia, sea para ti como el gentil y el recaudador de impuestos. No ha sido repetido en ninguna otra parte por un apóstol u otro escritor inspirado, pero todos aceptan que estos mandamientos son obligatorios para la iglesia de nuestros días. Si lo que Jesús dijo en Mateo.18:15-17. Es aplicable ahora, no obstante que ningún otro escritor inspirado lo menciona al otro lado de la cruz, ¿Por qué no debería ser aplicable a nuestra vida la excepción de Mateo.19:9.? ¿Aunque ningún otro escritor inspirado la mencione?

3. Aún hay otras personas que dicen que no hay razón para divorciarse y casarse de nuevo por ningún motivo con la excepción de lo que haya pasado antes del matrimonio. Este punto de vista se basa en la diferencia técnica entre el significado de fornicación y adulterio. Fornicación significa “Relaciones sexuales ilícitas de una persona no casada” El

adultero es: “La relación sexual ilícita de una persona casada”. Es cierto que esa es la definición de estas palabras, pero los autores bíblicos no siempre las usan así. Pablo habla de fornicación entre los Corintios debido a que un hombre tomó la mujer de su padre. Todos aceptan este pasaje en el sentido de que este joven se casó con la mujer de su padre. De acuerdo con la posición bajo revisión. Pablo debería haberlo llamado adultero. Fornicación es un término más amplio que adulterio e incluye otras formas de impureza. Por esta razón, estas dos palabras son, a veces, usadas en la declaración, pero hay una diferencia en su significado. I Corintios.6:9. “¿O no sabéis que los injustos no heredarán el reino de Dios? No os dejéis engañar: ni los inmorales, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los homosexuales”.

4. Otro intento para evadir la fuerza de esta enseñanza se observa en la idea que Dios no junta a pecadores en matrimonio. Esta posición es mencionada por aquellos que dicen que Dios dio leyes matrimoniales solamente a su iglesia y que, por tanto; no obligan a nadie más que a los hijos de Dios. Ellos dicen que las personas pueden casarse, divorciarse y casarse de nuevo cuantas veces lo deseen antes de ser cristiano, pero cuando obedecen al evangelio tienen que vivir con el cónyuge que tienen en ese tiempo. Fuera de que no tiene ningún fundamento en la verdad, esta doctrina implica graves consecuencias, ya que haría ilegítimos a los hijos de aquellos padres que los concibieron cuando todavía no pertenecían a la familia de Dios.
5. Otra posición con referencia a este asunto explica que esta ley nos aplica a todos, cristianos y no cristianos. Cuando ellos se divorcian por cualquier razón, con excepción de fornicación, se casan de nuevo, cometen adulterio. Sin embargo, cuando ellos reconocen su error, y hacen lo que es necesario para obtener el perdón, serán perdonados de sus pecados, y pueden seguir viviendo juntos. Suponga Usted. Que una

persona no cristiana divorciada por cualquier razón excepto la fornicación, y que se casa con un cristiano. De acuerdo con esa posición vivirían en adulterio delante de Dios. Desde luego, ellos desean vivir conforme a los mandamientos de Dios, y se vuelven a la Biblia y se dan cuenta de que necesitan tener fe en Cristo, arrepentirse de sus pecados, confesar su fe en Cristo, y se bautizan para la remisión de sus pecados, confesar sus pecados a Dios y a la iglesia y orar para que sean perdonados. Esto hace y sus pecados le son perdonados. Pero ¿Pueden seguir viviendo juntos? Se dice que su unión era pecaminosa desde que la formaron hasta que se arrepintieron. ¿Se trata ahora de una unión santa? ¿Puede el arrepentimiento cambiar una unión no santa, haciendo de ella una unión santa?

Supongamos que un hombre sea polígamo, pero decide obedecer al evangelio, ¿Puede seguir viviendo con una docena de mujeres después de su arrepentimiento y su bautismo? ¿Cambia su obediencia a estos mandamientos del evangelio su estado, polígamo, y su relación ilícita a una relación santa? La poligamia es una forma de adulterio. Si alguien vive con una persona divorciada no por fornicación, entonces tenemos otra forma de adulterio, ahora bien, si uno puede continuar viviendo en otra forma de adulterio, y complacer a Dios. ¿Por qué no puede vivir en otra forma de adulterio después de arrepentirse, y complacer a Dios? No es así, el arrepentimiento significa que uno no puede vivir en el pecado. El ladrón cuando se arrepiente ya no roba. El borracho cuando se arrepiente deja de emborracharse, y el polígamo debe abandonar la pluralidad de mujeres que ha tenido. Esto es arrepentimiento. El que vive en adulterio con una persona divorciada debe disolver su unión o estado de adulterio.

Se alega que esta actitud es muy dura para los hijos que no tienen ninguna culpa. Esto es cierto. Se que su condición es muy

triste. El pecado siempre produce sufrimientos para los pecadores y los que están envuelto por esta razón de los que pecan. ¿Debemos cerrar nuestros ojos ante el pecado porque algunas personas inocentes sufrirán debido a ello? ¿Acaso debemos decir que ya no es pecado solamente porque algunas partes inocentes está envuelta en el sufrimiento? ¿Resolvería esta actitud los problemas? Sería peor que enterrar la cara en la arena para no ver el peligro. La ley de Dios ha sido promulgada para la felicidad del hombre. Si todos obedecieran, los seres humanos encontrarían la felicidad, pero el hombre no puede alcanzar paz ni felicidad cambiando la ley de Dios para acomodar sus deseos caprichosos ni aun para impedir el sufrimiento de las víctimas inocentes.

6. La última de estas posiciones peculiares que vamos examinar dice que, si dos personas se divorcian, y que este adulterio del primero que se casa de nuevo, da al otro cónyuge el derecho de volverse a casar, y eso sin cometer adulterio; lo cual resuelve el asunto como un juego de espera. El que tenga más paciencia gana. Jesús dice que Él que se separa y se casa de nuevo, comete adulterio. Esto se debe aplicar a la presente posición. Jesús dice que Él que se casa con la divorciada comete adulterio, anulando así la posición que acabamos de discutir. Para Jesús ninguna de las dos partes se puede volver a casar a menos que el divorcio haya sido obtenido por causa de fornicación. La posición niega el derecho a casarse de nuevo a cualquiera de los dos contrayentes.

Alguien podría decir que existe una gran injusticia en todo esto, y a veces con razón. He aquí un caso. Un hombre duro de corazón y de sentimientos poco delicado se divorcia de una esposa de carácter delicado y bondadoso siempre dispuesta a aceptarlo de nuevo y hacer hogar con Él. Pero el tiempo pasa, meses, tal vez años y Él se enamora de otra mujer y se vuelve a casar. ¿Esta ella condenada a vivir sola el resto de sus días? Jesús dice que Él que

se casa con ella comete adulterio, y Pablo dice: “Que se quede sin casar”. I Corintios.7:11. “(pero si lo deja, quédese sin casar, o de lo contrario que se reconcilie con su marido), y que el marido no abandone a su mujer”. No sé de ninguna contestación mejor. ¿Qué esto es duro para la mujer? Definitivamente. Pero no podemos anular una buena ley, dada para el beneficio del hombre para prevenir el sufrimiento causado a una persona por su relación matrimonial con un infractor de la ley.

Pero observemos a la misma pareja de nuevo. Esta vez, supongamos que después de que este mal hombre dejo a su esposa buena; ella forzada por circunstancias económicas o por los deseos de la carne, se casa primero. Entonces ella está cometiendo adulterio. Si les es difícil aceptar tal conclusión, les recordare la declaración de Jesús en Mateo.5:32. “Pero yo os digo que todo el que se divorcia de su mujer, a no ser por causa de infidelidad, la hace cometer adulterio; y cualquiera que se casa con una mujer divorciada, comete adulterio”. Ahora, ¿Da este adulterio derecho de volverse a casar al cruel esposo? Tal conclusión, a mi manera de ver, no es razonable y es repulsiva. No es razonable porque no tiene bases escriturales; y es repulsiva, porque el mero hecho de que Él fuera la causa de que su esposa adulterara sirve a sus propósitos inmorales dándole el derecho a volverse a casar, Pero nuestra simpatía por ella bajo tales circunstancias hace difícil, imposible para muchos, aceptar el que no se permita a esta mujer que se vuelva a casar. Dios también le tiene lastima, pero no le permite a esta lastima cegar su mente y abolir leyes que ha dado para bien de todos. El hacerla a un lado traería más sufrimientos de los que actualmente tiene que soportar la humanidad por consideración al caso de una persona que sufre por haber cometido el error de casarse con alguien que no supo respetar la ley.

HACE QUE ELLA ADULTERE

Debemos entender claramente las palabras de Jesús en Mateo. 5:32. “Pero yo os digo que todo el que se divorcia de su mujer, a no ser por causa de infidelidad, la hace cometer adulterio; y cualquiera que se casa con una mujer divorciada, comete adulterio”. Si una mujer se divorcia de su marido hace de Él un adúltero. ¿Es toda persona divorciada un adúltero? ¿Hace culpable de este pecado a cualquiera que se divorcia? Ciertamente que NO. Pero una persona divorciada podría verse obligada, por razones económicas, a casarse de nuevo. Una viuda con varios hijos necesitara alguien que le provea lo requerido, y un viudo necesitara a una mujer para que sea la madre de sus hijos mientras que Él trabaja para sostener el hogar. Jesús enseña que la persona que demanda el divorcio y la subsiguiente libertad de sus problemas, sujetando a su cónyuge a esa necesidad, peca. En esta forma el hombre hace de su mujer adúltera. Debemos decirlo de nuevo. Hay muy pocos seres humanos que pueden vivir una vida santa sin el matrimonio. I Corintios.7:9. “Pero si carecen de dominio propio, cádense; que mejor es casarse que quemarse”. El hombre que se divorcia de su mujer por cualquier razón, excepto por fornicación, la sujeta a la necesidad de casarse de nuevo o la expone a una vida sexual promiscua. El que solicita el divorcio no ha de librarse de su culpa ni de su responsabilidad. Estoy seguro de que entre nosotros no existe suficiente enseñanza clara y precisa al respecto. Hay muchas mujeres cuya naturaleza les permite practicar la continencia fácilmente que deciden divorciar a sus maridos, quienes no gozan de ese don, exponiéndolos al adulterio. Tales personas no serán consideradas como inocentes en el juicio final puesto que son la causa de que sus cónyuges adulteren.

REEXAMINACION DEL LLAMADO

“PRIVILEGIO PAULINO”

Algunos usan el término “privilegio paulino” para explicar la enseñanza de Pablo que encontramos en I Corintios.7:12-19. dándole el significado de que, si un creyente es libre de volverse a casar sin cometer adulterio, mientras el desertor no creyente está todavía con vida. Por favor, lea usted este pasaje bíblico antes de avanzar en la lectura de esta lección, se dará cuenta de lo siguiente:

- 1) Pablo no enseña que la unión matrimonial con una persona no creyente es pecaminosa pues el esposo no creyente es santificado por el creyente.
- 2) Pablo enseña que si el no creyente demanda que el creyente deja a Cristo para mantener su matrimonio como hasta entonces, el creyente debe dejar ir en paz al esposo no creyente.
- 3) el creyente no puede abandonar al no creyente por dificultades imprevistas en su matrimonio. La mujer debe seguir sujeta a su esposo con la esperanza de ganar a su esposo para Cristo en su casta conducta I Pedro.3:1-2. Asimismo vosotras, mujeres, estad sujetas a vuestros maridos, de modo que si algunos de ellos son desobedientes a la palabra, puedan ser ganados sin palabra alguna por la conducta de sus mujeres V.2. al observar vuestra conducta casta y respetuosa.
- 4) Nuestro texto no se refiere al caso de dos cristianos que no se entienden, más bien trata de dos personas ajenas al cristianismo, de las cuales una se convierte y la otra rechaza vivir con el cristiano. El cristiano debe abandonar al cónyuge no creyente y no a Cristo y la esperanza a la vida eterna.
- 5) este pasaje nos da a entender claramente que la ley de Dios tocante al matrimonio es tanto para cristianos como para lo que no lo son. Pablo estaba considerando a dos casados antes de creer en Cristo, y cuando Él no creyente abandona al creyente. Pablo no viola ni añade nada a la enseñanza de Jesucristo con respecto al

divorcio y segundas nupcias en que no da al creyente abandonado el derecho de volverse a casar mientras viva su esposo no creyente.

Pablo dice que el creyente, hermano o hermana, “no está sujeto a servidumbre en semejante caso”, cuando el no creyente abandona a su esposa. La interpretación de esto depende de lo que significa eso de “no estar sujeto”. La palabra griega **dedoulotai**, quiere decir “servidumbre” aquí esta usada en la tercera persona del singular, indicativo perfecto, forma pasiva de **doulooo**. De acuerdo con Henry Thayer, esta palabra significa “hacer esclavo de” o “reducir a servidumbre”, y dice que en nuestro texto su significado es “retenido por la fuerza de la ley o la necesidad en algún asunto, estar sujeto a servidumbre”, W.E. Vine dice que esta palabra significa “originalmente el estado más bajo en servidumbre, significando también que uno se abandona así mismo a la voluntad de otra persona”. Esta expresión se usaba también para determinar la servidumbre de esclavos y “una condición de servilismo”. De ahí entendemos que se trata de una servidumbre que hace de uno, un esclavo. El sustantivo y el verbo ocurren 133 veces en el Nuevo Testamento, y, sin embargo, a menos que nuestro texto sea una excepción, ni una sola vez se usa la palabra para referirse al vínculo matrimonial.

En el mismo capítulo en que Pablo habla del problema del matrimonio, menciona el vínculo matrimonial, pero al hacerlo usa la palabra **deo** la cual ocurre 44 veces en el Nuevo Testamento. De acuerdo con Thayer significa “amarrar, ligar, juntar unir, ... metafóricamente, colocar bajo obligación, estar atado a uno” como marido y mujer, y cita las únicas tres veces en que es usado: Romanos.7:2. Pues la mujer casada está ligada por la ley a su marido mientras él vive; pero si su marido muere, queda libre de la ley en cuanto al marido. I Corintios.7:27. ¿Estás unido a mujer? No procures separarte. ¿Estás libre de mujer? No busques mujer. y 7:39. La mujer está ligada mientras el marido vive; pero si el

marido muere, está en libertad de casarse con quien desee, sólo que en el Señor. Como ejemplos. Ahora bien, pregunto: ¿Por qué usa Pablo dos veces la palabra **deo** en este capítulo cuando hace referencia sin duda alguna al matrimonio, y luego cambia a la palabra **douloo** en el versículo. V.15, a menos que quisiera dejar la impresión de que no se refería al vínculo matrimonial? En un texto tan corto, el uso de dos términos diferentes para referirse a lo mismo produciría confusión. Así que hace esfuerzo para que el lector se dé cuenta de que no se refiere al vínculo matrimonial en el versículo 15. Sin embargo, si el que no es creyente se separa, que se separe; en tales casos el hermano o la hermana no están obligados, sino que Dios nos ha llamado para vivir en paz. Puesto que la palabra **douloo** usada en el versículo 15 no se aplica en ninguna otra parte de la Biblia al matrimonio, podemos concluir que, en este versículo, Pablo no se refiere a la unión matrimonial pues en cada caso en que se refiere al vínculo matrimonial usa la palabra **deo**, así que, si en este versículo tuviera en mente al vínculo matrimonial, habría usado esa palabra.

Algunas personas me han dicho que la palabra **douloo**, traducida en el versículo 15 como “servidumbre” es derivada de **deo**, que a su vez es traducida como **ligado** en los versículos 27 y 39. Esto puede ser cierto. Thayer dice que “la mayoría lo deriva de **deo**, pero otros de **delo**” el hecho de que una palabra es derivada de otra, no significa que la dos pueden ser usadas como sinónimo o que se deben referir a lo mismo. Por ejemplo, la palabra **koiton** que significa “cama” o “sofá”. En Romanos.13:13. Andemos decentemente, como de día, no en orgías y borracheras, no en promiscuidad sexual y lujurias, no en pleitos y envidias; Pablo la usa para describir las relaciones sexuales. Esta ilustración se basa en informes del diccionario Thayer. Aunque **koiton** es derivado de **koitee**. ¿Quién diría que se trata de sinónimos o que se refieren a la misma cosa? Así, aunque **douloo** es derivado de **deo**, ¿Quién puede

decir con alguna razón que ambos términos tienen el mismo sentido en I Corintios.7?

Si Pablo no tenía en mente la unión matrimonial cuando dijo que el creyente no está bajo servidumbre, entonces, ¿Qué dijo? Simplemente dijo que el creyente no está ligado al no creyente de manera que tenga que abandonar a Cristo para conservar su unión con el no creyente. El vínculo que nos une a Cristo debe ser más fuerte que el que une el creyente con su esposo o esposa no creyente. La palabra **douloo** se usa con referencia al hecho de que somos siervos de la justicia y de Dios. Romanos.6:18, 22. Pero ahora, habiendo sido libertados del pecado y hechos siervos de Dios, tenéis por vuestro fruto la santificación, y como resultado la vida eterna. Y habiendo sido libertados del pecado, os habéis hecho siervos de la justicia. V.22. El sustantivo **doulos** es usado frecuentemente para describir nuestra relación con Cristo, somos sus siervos (esclavos). Lea Efesios.6:6. no para ser vistos, como los que quieren agradar a los hombres, sino como siervos de Cristo, haciendo de corazón la voluntad de Dios. Y Apocalipsis.7:3. diciendo: No hagáis daño, ni a la tierra ni al mar ni a los árboles, hasta que hayamos puesto un sello en la frente a los siervos de nuestro Dios. La unión a Cristo debe tener prioridad a cualquier otra relación. Si para una persona son más importantes los lazos familiares que su unión con Cristo, no puede ser digno de ser su discípulo. Si el creyente prefiere la relación que tiene con el no creyente a la relación con Cristo, no puede ser discípulo de Jesús. No tiene esperanza de salvación eterna. Pablo amonesta al creyente para que mantenga su unión con Cristo aun cuando ello signifique la pérdida del cónyuge no creyente. Esto puede traer como consecuencia una vida de celibato, pero el Señor no permitirá que el cristiano sea tentado más allá de sus fuerzas. Dios dará juntamente con la tentación la salida para que podamos soportarla I Corintios.10:13. No os ha sobrevenido ninguna tentación que no sea común a los hombres; y fiel es Dios, que no permitirá que

vosotros seáis tentados más allá de lo que podéis soportar, sino que con la tentación proveerá también la vía de escape, a fin de que podáis resistirla.

Ahora bien, debemos preguntarnos: ¿Queda libre el creyente abandonado de casarse de nuevo? La respuesta es no. Mi primera razón está en que esta cuestión no se trata en el texto. Puesto que la frase **“bajo servidumbre”** no se hace referencia al vínculo matrimonial, este versículo no puede ser usado para probar que el creyente abandonado queda libre de la obligación matrimonial que lo une al no creyente, como este es el único texto que se ha usado hasta ahora para probar que el creyente abandonado queda libre para volverse a casar, y tal enseñanza no se encuentra en el texto, no se enseña en el Nuevo Testamento – no es válida -.

Continuando: la idea de que el creyente abandonado es libre de casarse con otro, es contraria a las enseñanzas generales de Pablo al respecto. Pablo dijo: “Pues la mujer casada está ligada por la ley a su marido mientras él vive; pero si su marido muere, queda libre de la ley en cuanto al marido. V.3. Así que, mientras vive su marido, será llamada adúltera si ella se une a otro hombre; pero si su marido muere, está libre de la ley, de modo que no es adúltera, aunque se una a otro hombre.” Romanos.7:2-3. No hay ninguna indicación en nuestro texto de que el creyente abandonado deba ser una excepción de esa ley general que gobierna el matrimonio.

Quiero hacer énfasis de nuevo en que la idea de que el creyente abandonado es libre para casarse otra vez antes de la muerte de su cónyuge no creyente es contraria a la ley universal que Jesús nos dio con respecto al matrimonio y divorcio en Mateo.5:32. Pero yo os digo que todo el que se divorcia de su mujer, a no ser por causa de infidelidad, la hace cometer adulterio; y cualquiera que se casa con una mujer divorciada, comete adulterio. Y Mateo.19:9. Y yo os digo que cualquiera que se divorcie de su mujer, salvo por infidelidad, y se case con otra, comete adulterio. En estos pasajes

Jesús enseña que los que se divorcian por cualquier razón que no sea fornicación y se casan de nuevo, viven en adulterio. El hecho de que viven “en adulterio” queda claramente expuesto por el apóstol Pablo en Colosenses.3:5-7. Por tanto, considerad los miembros de vuestro cuerpo terrenal como muertos a la fornicación, la impureza, las pasiones, los malos deseos y la avaricia, que es idolatría. V.6. Pues la ira de Dios vendrá sobre los hijos de desobediencia por causa de estas cosas, V.7. en las cuales vosotros también anduvisteis en otro tiempo cuando vivíais en ellas. Cuando Jesús restauró la ley concerniente al matrimonio y divorcio, como era desde el principio. Nos habló lo que Él Padre Celestial le indicaba Juan.12:49, 50; 17:8. Porque yo no he hablado por mi propia cuenta, sino que el Padre mismo que me ha enviado me ha dado mandamiento sobre lo que he de decir y lo que he de hablar. V.50. Y sé que su mandamiento es vida eterna; por eso lo que hablo, lo hablo tal como el Padre me lo ha dicho. Juan.17:8. porque yo les he dado las palabras que me diste; y las recibieron, y entendieron que en verdad salí de ti, y creyeron que tú me enviaste. Dijo que la fornicación es la única razón para el divorcio mientras que el otro cónyuge este con vida. Esto es conforme con la enseñanza de Pablo en Romanos 7. y I Corintios.7. donde el apóstol dice que, si pueden vivir separados, pero deben vivir sin casarse de nuevo, a menos que se reconcilien.

Mi última razón por la que creo que nuestro texto no enseña que el creyente abandonado puede casarse de nuevo mientras vive su cónyuge no creyente es porque si ello fuera verdad, querría decir que Él Señor trata a las personas desigual e incorrectamente en situaciones análogas. Él Señor siempre enseñó que, si un hombre divorcia a su esposa por cualquier motivo, excepto por fornicar, y se casa con otra, comete adulterio; y el que se casa con la divorciada comete adulterio también. Si un marido y su esposa no se entienden bien y se separa, ninguno de los dos puede volver a casarse mientras su cónyuge vive. Es en verdad esto, una causa de

dificultades para las personas jóvenes y de edad mediana, puesto que en estos grupos hay muchas personas que no pueden vivir sin relaciones sexuales. Sin embargo. Así es la ley del Señor. Ahora bien, si Pablo diera al creyente abandonado al derecho de volverse a casar durante la vida de su cónyuge no creyente desearía las dificultades que Jesús sitúa frente a la persona divorciada por razones triviales. Una mujer rechazada por cosas banales se expone a dificultades financieras para atender las necesidades del hogar y de sus hijos lo mismo que para seguir una vida sexual normal. De acuerdo con la enseñanza de Cristo no puede casarse de nuevo para resolver estos problemas. Así que, si Pablo enseñara que el creyente abandonado puede casarse de nuevo, entonces tenemos a una mujer exactamente en la misma situación, con las mismas dificultades que si puede casarse y escapara a esas mismas dificultades. Si es eso lo que Pablo enseña, afirmo que la ley del Señor es más dura para el que pide el divorcio que para la persona abandonada, lo cual sería desigual e incorrecto. No puedo creer que Dios puede actuar en forma tan desigual en situaciones análogas. Eso lo haría ser parcial a “ciertos cónyuges”; y en “Dios no hace acepción de personas” Gálatas.2:6. Y de aquellos que tenían reputación de ser algo (lo que eran, nada me importa; Dios no hace acepción de personas), pues bien, los que tenían reputación, nada me enseñaron.

REEXAMINACIÓN DEL DILEMA DEL DIVORCIO

No hay duda de que el problema del divorcio se hace cada vez más grave. Muchas personas se divorcian por motivos que no se encuentran justificación en las Escrituras, y se vuelven a casar. Las congregaciones admiten a tales personas como miembros sin investigar sus vidas, y sin dar mayor instrucción sobre el tema. Algunos hermanos sinceros y capaces dicen que la enseñanza de Jesús en Mateo.5:32 y 19:9. “No es final ni tampoco completa”, y que “Pablo suplemento la enseñanza de Jesús” en dos formas.¹ Primero: dicen que la Biblia enseña que cuando el cónyuge creyente abandonado por el incrédulo hay razón más para divorciarse y casarse de nuevo. Segundo: que las personas que se han divorciado por razones que no están en las Escrituras, y que se casaron de nuevo, pero antes de su conversión a Cristo, deben ser aceptadas para el bautismo y como miembro de la iglesia.

¿Puede las personas divorciarse y casarse de nuevo cuantas veces les parezca bien antes de ser cristianos y luego continuar con el cónyuge que ellos tienen en el momento de bautizarse? He aquí lo que dice un autor con respecto a este tema: “La afirmación que no se aplica es: “El que se divorcia de su mujer y se casa con otra, comete adulterio”. Esto es cierto, de acuerdo con Jesús, excepto cuando se trata de fornicación.² ¿Entonces, como veían los apóstoles y la iglesia temprana a los divorciados y vueltos a casar? 1) ¿Los consideraban totalmente perdidos y tan enredados en sus vidas que ni siquiera contemplaban la posibilidad de su conversión? Difícilmente sería ese el caso, porque la gracia de Dios se nos manifestó para traer salvación para todos los hombres. Tito. 2:11. “Porque la gracia de Dios se ha manifestado, trayendo salvación a todos los hombres”, “Y el Espíritu y la esposa dicen: Ven. Y el que oye, diga: Ven. Y el que tiene sed, venga; y el que desea, que

tome gratuitamente del agua de la vida”. Apocalipsis.22:17, 2) ¿Asumió la iglesia primitiva que todos los posibles conversos comprendieran sus obligaciones al particular? (Su silencio acerca de ese tema podría ser interpretado en esa forma). 3) ¿Consideraba la iglesia primitiva a esas personas como candidatos de la iglesia sin darle importancia a sus compromisos matrimoniales anteriores? (El silencio en sus escritos sobre ese tema puede ser interpretado como su aceptación) En vista del testimonio histórico, se observará que la última conclusión es la más lógica de las tres.

El escritor admite que Jesús enseñó que los que se divorcian por cualquier razón que no sea fornicación, se casan de nuevo, cometen adulterio. Con todo, dice que, de acuerdo con la situación histórica, tales personas fueron admitidas en la iglesia por los apóstoles. La “Situación histórica” a la cual se refiere el autor, era la situación reinante en esos días (¿Como en los nuestros? En la cual prevalecía el divorcio y nupcias siguientes. Esto significaría que a pesar de que Jesús prohibió el divorcio y el volverse a casar, excepto en caso de fornicación, los apóstoles lo permitieron debido a la práctica tan amplia de ese pecado. Puesto que los apóstoles no enseñaron nada fuera de lo que Jesús le dio a conocer por medio del Espíritu Santo. Juan.16:13. “Pero cuando El, el Espíritu de verdad, venga, os guiará a toda la verdad, porque no hablará por su propia cuenta, sino que hablará todo lo que oiga, y os hará saber lo que habrá de venir”. Deberíamos llegar a la conclusión de que Jesús se habría contradicho. Jesús dijo: “quien quiera... cometer adulterio”. Esto incluye a judíos y gentiles; pecadores y santos. El hecho de que prevalezca cualquier pecado no cambia la manera de pensar del Señor con respecto a ese pecado. Si en una nación prevalece la poligamia, ¿Significa ello que Él Señor o sus apóstoles deben aceptar polígamos en la iglesia, sin considerar su estado matrimonial anterior”? Uno puede argüir que la poligamia es contraria a la ley que Dios dio cuando instituyó el matrimonio; lo

mismo es el divorcio y las segundas nupcias, excepto cuando el matrimonio se disuelve por fornicación. Jesús llamo la atención de los judíos sobre el hecho de que Moisés les permitía el divorcio, pero que ello no era así “Desde el principio”, restableciendo la ley tal como la había dado Dios originalmente.

Con el fin de justificar la aceptación de las personas “Sin considerar su estado matrimonial anterior”, ciertos hermanos usan ahora las palabras de Pablo cuando dijo: “Cada uno permanezca en la condición en que fue llamado”. I Corintios.7:20. Pero ¿Quiere decir Pablo que si alguien se encuentra en una situación que Jesús habría caracterizado como “¿Adultera”, se debe quedar en ese estado matrimonial cuando se convirtió al cristianismo? ¿Puede uno seguir siendo polígamo después del bautismo, y ser aceptable al Señor? ¿Acaso enseñó Jesús que cierto estado matrimonial es adultero cuando predicaba públicamente, para luego cambiar su parecer al subir al cielo, para enseñar a través de Pablo que esa misma situación matrimonial era entonces santa? ¿Habría de obligar a Jesús a cambiar su actitud respecto al pecado el que este prevalezca? ¿Quiere eso decir que, si las relaciones homosexuales en el matrimonio llegaron a hacer tan prevalente en la sociedad como el que los divorciados se vuelvan a casar, haría que Jesús cambiara su manera de pensar y los aceptaría sin preocuparse de su estado matrimonial anterior?

¿Puede un matrimonio que no se conforme a los requerimientos de Mateo.19:9, continuar sin interferir en la obediencia a Cristo? ¿Cómo se puede hacer algo prohibido por Cristo y sus apóstoles sin que sea pecado? A primera vista, esto parece posible, pero hay un ejemplo referente a este tema en el Nuevo Testamento. La Escritura en discusión I Corintios.7:12-15. “Pero a los demás digo yo, no el Señor, que, si un hermano tiene una mujer que no es creyente, y ella consiente en vivir con él, no la abandone. V.13. Y la mujer cuyo marido no es creyente, y él consiente en vivir con ella,

no abandone a su marido. V.14. Porque el marido que no es creyente es santificado por medio de su mujer; y la mujer que no es creyente es santificada por medio de su marido creyente; de otra manera vuestros hijos serían inmundos, mas ahora son santos. V.15. Sin embargo, si el que no es creyente se separa, que se separe; en tales casos el hermano o la hermana no están obligados, sino que Dios nos ha llamado para vivir en paz”. Revoca un mandato dado en II Corintios.6:14. “No estéis unidos en yugo desigual con los incrédulos, pues ¿qué asociación tienen la justicia y la iniquidad? ¿O qué comunión la luz con las tinieblas?” no hay duda de que este mandamiento prohíbe a un cristiano vivir en matrimonio con un incrédulo”.4

1) Nuestro hermano admite nuevamente que Jesús enseña que las personas que se divorcian por cualquier razón que no sea fornicación, y se casan de nuevo, cometen adulterio. 2) El justifica que tales matrimonios continúen después de la conversión sobre dos fundamentos: Primero, sobre el fundamento que tenemos un ejemplo de un texto bíblico revoca a otro texto. Cree que II Corintios.6:14. Revoca a I Corintios.7:12-15. Si esto fuese cierto. I Corintios.7:12-15. Ya no estaría en vigor, pues si un mandamiento es revocado por otro queda cancelado; de otra manera habría dos mandamientos contradictorios en vigor al mismo tiempo, lo cual no es posible. Nuestro escritor necesita estudiar su diccionario. Segundo, Pablo no enseña que un creyente no puede casarse con un incrédulo. Sea lo que fuera ese yugo, es algo en lo cual el creyente no puede continuar puesto que Pablo cita lo que Dios dice: “Por tanto, SALID DE EN MEDIO DE ELLOS Y APARTAOS, dice el Señor; Y NO TOQUEIS LO INMUNDO, y yo os recibiré”. V.17. ahora bien, ¿Querrá decir nuestro hermano que todos los cristianos que se han casado con incrédulos han de separarse? ¿O querrá decir que la enorme cantidad de tales matrimonios hizo cambiar la

actitud de nuestro Señor, permitiéndoles que vivan juntos? El hecho de que Pablo enseñó que el creyente deber seguir casado con el incrédulo. I Corintios.7:14-15. “Porque el marido que no es creyente es santificado por medio de su mujer; y la mujer que no es creyente es santificada por medio de su marido creyente; de otra manera vuestros hijos serían inmundos, mas ahora son santos. V.15. Sin embargo, si el que no es creyente se separa, que se separe; en tales casos el hermano o la hermana no están obligados, sino que Dios nos ha llamado para vivir en paz. Es prueba de que tales uniones no deben ser incluidas entre las consideradas ¿“Yugos desiguales? II Corintios.6:14. “No estéis unidos en yugo desigual con los incrédulos, pues ¿qué asociación tienen la justicia y la iniquidad? ¿O qué comunión la luz con las tinieblas?” Tercero, también es la prueba que la interpretación de nuestro hermano, de ambos pasajes, es equivocada. Toda vez que nuestra interpretación de un versículo contradiga la interpretación de otro, muestra que estamos equivocados en uno de los dos.

- 2) Nuestro hermano justifica la continuación de matrimonios no basados en la enseñanza de las Escrituras, considerados por Jesús como de adulterio, diciendo que “el cristianismo” no está aboliendo tales relaciones, sino que las santifica”.⁵ Lo que Jesús dice que es adulterio no puede ser santo. Pablo dijo: “Porque el marido que no es creyente es santificado por medio de su mujer; y la mujer que no es creyente es santificada por medio de su marido creyente; de otra manera vuestros hijos serían inmundos, mas ahora son santos.” 1 Corintios.7:14. Esto quiere decir que el incrédulo es aceptable, admisible como padre de los hijos del creyente. Pero si decimos que Dios santifica una unión profana, diríamos con ello que Dios hace santo lo que antes declaro no ser santo. Un Dios santo no puede hacer tal cosa. Y debemos repetirlo: si Dios no aboliera las relaciones matrimoniales

existentes, sino que las santificara porque son la mayoría, ¿No santificaría también la poligamia en una nación en la que prevalece tal condición?

Luego nuestro hermano justifica la continuación de matrimonios no conformes a las Escrituras a base de que “hay transgresiones que se pueden reparar” compara tal relación con la de un asesino, aunque este muy arrepentido. Puesto que no puede deshacer lo hecho, siempre sigue siendo un asesino, aunque sea perdonado. El asesino puede cambiar su manera de proceder y no volver a cometer un asesinato, pero no puede cambiar la relación con aquellos con quienes pecó. El argumento de nuestro hermano es que dos personas que se casaron no escrituralmente. Pueden cambiar su conducta en el futuro, no divorciándose o volviéndose a casar, pero no pueden cambiar su relación, aunque prefiere decir que un cambio de relaciones no es esencial, Un cambio de relaciones es posible. Muchas parejas lo han hecho. Un cambio de relaciones es esencial por cuanto Jesús clasificó la relación como adulterio (Admitido por nuestro hermano), y que aquellos que son culpables de adulterio hasta la muerte, no pueden ir al cielo. I Corintios.6:9. “O no sabéis que los injustos no heredarán el reino de Dios? No os dejéis engañar: ni los inmorales, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los homosexuales,” Apocalipsis. 21:8. “Pero los cobardes, incrédulos, abominables, asesinos, inmorales, hechiceros, idólatras y todos los mentirosos tendrán su herencia en el lago que arde con fuego y azufre, que es la muerte segunda.” Apocalipsis.22:15. “Afuera están los perros, los hechiceros, los inmorales, los asesinos, los idólatras y todo el que ama y practica la mentira.” ¿Requerirá nuestro hermano un cambio de relaciones entre aquellos que viven en poligamia en una nación en la cual prevalece tal relación y es legal?

En un último esfuerzo para justificar la aceptación de personas que viven en matrimonios no escriturales, nuestro hermano cita a Pablo como “un ejemplo concreto de tal misericordia”. Dice que

Dios perdono a Pablo por cosas que Él había hecho y que no podía cambiar o restaurar. Esto es cierto, pero si Pablo hubiera continuado en sus pecados después de su bautismo, Dios no lo habría aceptado, Si las personas continúan en la práctica que Jesús llama adulterio, Dios no los perdonara. Nuestro hermano argumenta diciendo que Dios justifica a los impíos. Esto es cierto. Estas son las únicas personas que necesitan la justificación. Dios también justificara al adúltero, siempre y cuando Él no continúe viviendo en ese pecado.

NOTAS.

1. James S. Woodroof. "The Divorce Dilemma" (El dilema del divorcio), Nashville; Christian Family Books, 1973, pp. 34, 35.
2. Woodroof, op. cit, p. 21.
3. Woodroof, op. cit, p. 43.
4. Woodroof, op. cit, p. 47.
5. Woodroof, op. cit, pp. 47, 49.
6. Woodroof, op. cit, pp. 52-55.

SOLAMENTE EN EL SEÑOR

Hay otro versículo que encontramos en el mismo capítulo y que nos preocupa. “La mujer está ligada mientras el marido vive; pero si el marido muere, está en libertad de casarse con quien desee, sólo que en el Señor”. I Corintios.7:39. Algunos creen “Que sea en el Señor” significa nada más casarse con alguien que cree que hay un solo Dios vivo y supremo. Aquellos que no están en Él Señor son gentiles (Paganos) que adoran ídolos, incluyendo a los que creen que hay un solo Dios, pero nada más. No hay pruebas a sus ideas. Mas bien se trata de aserciones arbitrarias sin fundamento bíblico. No veo razón alguna de hacer una diferencia en el significado que damos al término “en el Señor” y “en Cristo” siempre se ha llegado a la misma conclusión, y esto con un éxito total, que no se puede “estar en Cristo” al menos que uno sea “bautizado en Cristo” Romanos.6:3. “¿O no sabéis que todos los que hemos sido bautizados en Cristo Jesús, hemos sido bautizados en su muerte?” si las dos frases son idénticas, debemos entender que “estar en el Señor” significa que tenemos que ser bautizados en Cristo. Esto es un fundamento seguro. El destino eterno del ser humano es demasiado importante como para no estar absolutamente seguro en cimientos bíblicos.

¿Qué gravedad tiene el pecado de una persona que no vuelve a casarse “en el Señor”? ¿Es tan cierto como casarse con una persona divorciada por razones triviales? No lo sé. Tampoco quiero especular sobre el tema. Es muy peligroso especular especialmente cuando tal especulación puede influenciar a otros a desobedecer al Señor, pero, ¿Por qué desean las personas casarse fuera del Señor? una viuda con hijos debería preocuparse más por el bienestar eterno de sus hijos que por su propia felicidad en esta vida. Siendo esto verdad ella no debería someter a sus hijos a la influencia de la enseñanza y de ejemplos de un hijo de Satán, una persona que no es cristiana; esto es, si los quiere como debe.

Es frecuente considerar la pregunta acerca de jóvenes solteros próximos al matrimonio. ¿Es aceptable dentro de las normas cristianas que se case con una persona que no está en Cristo? Dudo seriamente que II Corintios.6:14. “No estéis unidos en yugo desigual con los incrédulos, pues ¿qué asociación tienen la justicia y la iniquidad? ¿O qué comunión la luz con las tinieblas?” sea aplicable a cualquier matrimonio, pero es aplicable a todos los que en el Señor como en el caso de la viuda. ¿Acaso los jóvenes desean que los hijos que Dios les da sean dirigidos por un hijo del diablo? ¿Desean las futuras madres traer hijos al mundo para que crezcan bajo la influencia de un padre que es un hijo del diablo? Solamente cuando miramos a estos asuntos a la luz de la eternidad, podemos considerarlos como Dios quiere que lo hagamos. Debemos hacer lo que sabemos que agrada a Dios. Debemos hacer lo que contribuye a la felicidad eterna de los hijos que Dios pone a nuestro cuidado, y por la nuestra.

EL DIVORCIO Y LAS SEGUNDAS NUPCIAS

1

Puesto que de tres matrimonios uno se divorcia y, considerando que los divorciados no quedaran sin volverse a casar, las iglesias están enfrentándose con un problema en pleno crecimiento. Parece que la mayoría de las iglesias rechaza tratar con este problema dejándolo a la suerte de los individuos para que busquen la solución en la forma que ellos puedan. En algunas congregaciones hay personas prominentes, incluyendo algunos ancianos, que se han divorciado sin causa justificada en la palabra de Dios, casándose de nuevo. Ciertamente, nadie espera que tales congregaciones estén a favor de la verdad sobre este particular. Es un problema que nunca será solucionado a satisfacción de todos, pero donde debe prevalecer la enseñanza del Señor en forma clara y comprensible.

Es esencial que se comprenda correctamente un versículo de la escritura, a fin de encontrar una solución de nuestro problema. Leemos en Mateo.19:9. “Y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera”. Este texto es tan claro que nadie podría malentender el significado y la enseñanza del Señor, pero el hecho de que existan docenas de interpretaciones diferentes del texto, nos muestra que algunos de entre nosotros no entienden claramente la palabra de Dios. Algunos dicen que Jesús estaba explicando la ley de Moisés. Cuando consideramos el contexto, veremos que más bien se trata de contrastar la ley Moisés. Jesús dijo que Moisés había permitido que ellos se divorciaran de sus mujeres Deuteronomio.24:1-4. Cuando alguno toma una mujer y se casa con ella, si sucede que no le es agradable porque ha encontrado algo reprochable en ella, y le escribe certificado de divorcio, lo pone en su mano y la despide de

su casa, V.2. y ella sale de su casa y llega a ser mujer de otro hombre; V.3. si el segundo marido la aborrece y le escribe certificado de divorcio, lo pone en su mano y la despide de su casa, o si muere este último marido que la tomó para ser su mujer, V.4. al primer marido que la despidió no le es permitido tomarla nuevamente como mujer, porque ha sido menospreciada; pues eso es abominación ante el SEÑOR. No traerás pecado sobre la tierra que el SEÑOR tu Dios te da por heredad. pero desde el principio no era así, y luego dice lo que se ha citado arriba. Sus discípulos entendieron evidentemente su afirmación, sabiendo que era más exacta que la ley de Moisés, pues decían: "Si así es la condición del hombre con su mujer, no conviene casarse" Mateos.19:10. En Mateo.5:31, 32. También se dijo: "CUALQUIERA QUE REPUDIE A SU MUJER, QUE LE DE CARTA DE DIVORCIO." V.32. Pero yo os digo que todo el que se divorcia de su mujer, a no ser por causa de infidelidad, la hace cometer adulterio; y cualquiera que se casa con una mujer divorciada, comete adulterio. el contraste resulta más claro. Jesús cita la ley de Moisés y luego dice: "Pero yo os digo que el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultera; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio". Las palabras "pero yo os digo" nos muestran claramente que lo que sigue está en contraste con lo que precede.

Otros creen que, puesto que Jesús hizo esta afirmación antes de su muerte, y puesto que no se repite en las epístolas, no es de obligación. ¿Por qué no se encuentran las palabras "excepto por fornicación" en las epístolas cuando allí se discute el tema? No lo sé. Pero puedo probar que este hecho no anula la enseñanza de Jesús. Si esa excepción no estuviera en vigor en nuestros días, jamás lo estará, y, por lo tanto, sería una afirmación sin sentido. No estaba en vigor durante la era de Moisés que duro hasta la muerte de Jesús. No estará en vigencia en el mundo futuro, pues allí no se casarán ni se darán en casamiento. Si esta parte de lo dicho por Jesús no está en vigencia desde su muerte y resurrección

(Pentecostés) hasta el fin del tiempo, nunca ha estado en vigencia, y nunca estará en vigencia. Es una declaración sin sentido y Jesús no dijo cosas sin sentido. Aparte de ello debemos anotar que hay muchas afirmaciones hechas por Cristo que no fueron repetidas en las epístolas y todas son aceptadas como vigentes ahora. “no llames padre vuestro a nadie en la tierra” Mateo.23:9. si tu hermano peca contra ti y no quiere arrepentirse “dilo a la iglesia” Mateo.5:32. no se repiten en ninguna epístola, y la afirmación de que, si un hombre mira a una mujer deseándola, adultera, tampoco ha sido repetida por ningún autor inspirado desde el día de Pentecostés. Estas cosas son la prueba de que las afirmaciones hechas por Jesús no necesitan ser repetidas en las epístolas para que sean de obligación para nosotros.

Hay quienes dicen que la palabra “fornicación” en Mateo.19:9. Y yo os digo que cualquiera que se divorcie de su mujer, salvo por infidelidad, y se case con otra, comete adulterio. Se refiere a las relaciones sexuales ilícitas antes del matrimonio y no a la inmoralidad después del casamiento. Es cierto que muchos diccionarios actuales definen así la palabra; sin embargo, la edición de 1960 del diccionario Webster añade: “en la Biblia significa, cualquier relación sexual ilícita incluyendo el adulterio”. La palabra “fornicación” tiene un significado más amplio que “adulterio” e incluye todas las formas de impureza sexual. Pablo usa el término “fornicación” para expresar el pecado de personas casadas en I Corintios.5:1. En efecto, se oye que entre vosotros hay inmoralidad, y una inmoralidad tal como no existe ni siquiera entre los gentiles, al extremo de que alguno tiene la mujer de su padre. Jesús uso ese término que es más amplio, hablando de excepción que permite el divorcio por cualquier impureza sexual que ocurra después del matrimonio.

En años recientes surgieron algunos hermanos que enseñaron que Mateo.19:9. Es de obligación solamente para los miembros de la

iglesia. Ellos piensan que la enseñanza de Jesús en el reino moral, se refiere exclusivamente a sus discípulos y que las gentes fuera de la iglesia pueden casarse y divorciarse cuantas veces lo quiere hacer, pero que deben retener el cónyuge que tiene al momento de bautizarse. De acuerdo con esa doctrina, la única responsabilidad del pecador hacia Dios es aceptar a Jesús y obedecer el evangelio. Si la ley moral de Dios no es obligatoria para ellos, no pecan pues donde no hay ley no hay pecado Romanos.4:15. porque la ley produce ira, pero donde no hay ley, tampoco hay transgresión. Sin embargo, cuando el apóstol Pablo escribió a la iglesia de Corinto, dijo que ahí había fornicarios, borrachos, ladrones etc., antes de que fueran lavados y justificados I Corintios.6:9-11. ¿O no sabéis que los injustos no heredarán el reino de Dios? No os dejéis engañar: ni los inmorales, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los homosexuales, V.10. ni los ladrones, ni los avaros, ni los borrachos, ni los difamadores, ni los estafadores heredarán el reino de Dios. V.11. Y esto erais algunos de vosotros; pero fuisteis lavados, pero fuisteis santificados, pero fuisteis justificados en el nombre del Señor Jesucristo y en el Espíritu de nuestro Dios. Si eran culpables de esos pecados antes de su bautismo, entonces la ley que prohibía esos pecados, era obligatoria para ellos. Un profesor de una de nuestras “escuelas bíblicas” me dijo que los Corintios eran culpables porque habían violado la ley de su país que prohibía los pecados que hemos mencionado. Hay dos puntos discutibles en esta ingeniosa evasión de la verdad. Primero: la fornicación no violaba la ley de Corinto, pues era practicada en sus templos como parte del culto a sus dioses paganos. Segundo: Pablo menciona la codicia en la misma lista en que habla de los otros pecados cometidos antes del bautismo, y ningún estado o país ha decretado hasta ahora una ley en contra de ese pecado, y no podría hacerla enforzar, si esa ley existiera.

Otros hermanos dicen que las subsiguientes nupcias al divorcio constituyen adulterio si el divorcio no se obtuvo por causa de fornicación, pero que el pecado queda perdonado cuando se lava en las aguas bautismales como todos los demás pecados, y que la persona puede continuar viendo con su nuevo cónyuge. Si este pecado es perdonado en el bautismo como todos los otros, ¿Por qué debe continuar viviendo en ese pecado y evitar todo los demás? Cuando uno se divorcia por razones triviales y se casa de nuevo, entra en una unión ilícita. La unión no es lícita a los ojos de Dios porque Dios lo tiene a uno unido a su primer cónyuge. Cuando la causa del divorcio no es la fornicación, no destruye la unión matrimonial. “Lo que Dios une, no lo separe el hombre”. Puesto que Dios unió a un hombre a su primera esposa de acuerdo con su ley, y puesto que el divorcio por razones triviales no destruye ese matrimonio, si el hombre se vuelve a casar, aunque viva con la segunda esposa, sigue unido a la primera, lo cual hace ilícita su segunda unión. ¿puede hacer el bautismo de una unión ilícita una unión santa? ¿puede el polígamo seguir viviendo con sus seis esposas después del bautismo? ¿puede el criminal continuar su vida criminal después del bautismo? Si el bautismo santifica una unión ilícita, ¿Por qué no ha de purificar cualquier otra actividad deshonesta?

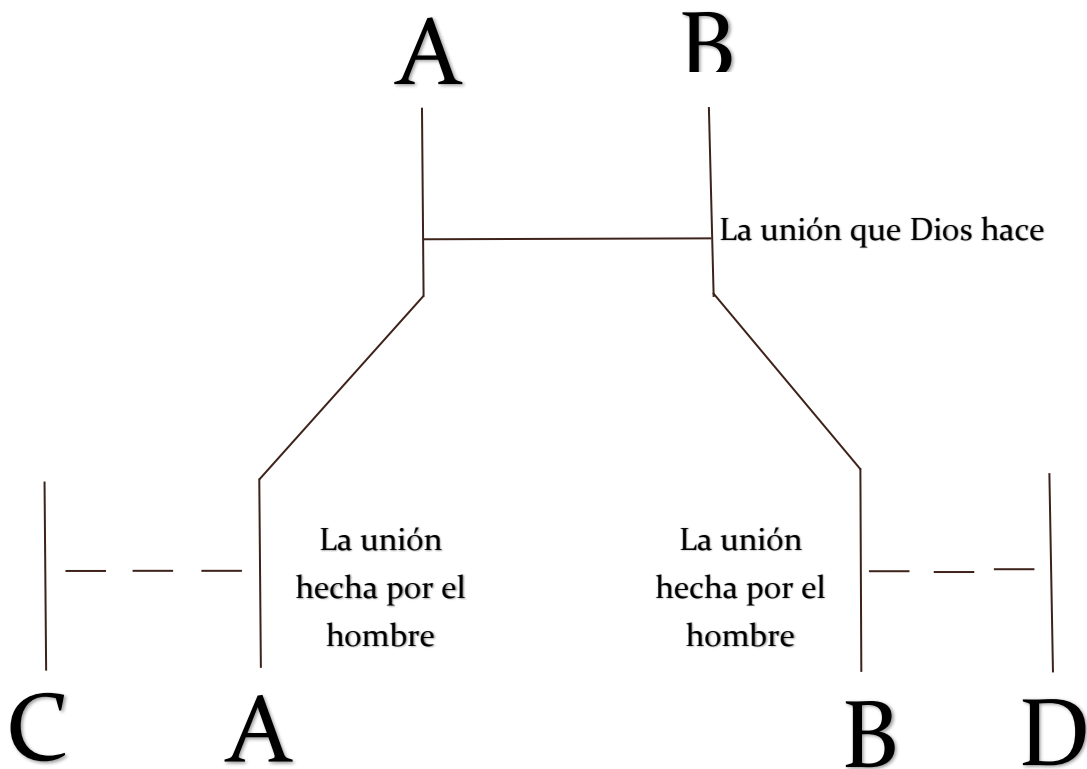
Pero me dicen que esta unión ilícita incluye personas inocentes. Los adultos en este caso, no sabían la ley del Señor cuando se divorciaron y se volvieron a casar, y sus hijos inocentes nacieron dentro de esa unión y sufrirán las consecuencias que en verdad no merecen; sus vidas se arruinarían si viniera la separación de los padres. Admito que todo eso puede ser cierto, pero mi única responsabilidad es: ¿Qué enseñó Jesús? No me siento obligado ni a justificar ni tampoco a disculpar las enseñanzas de Jesús. Es posible que los hermanos hayan olvidado que “el camino del transgresor es duro”, no sólo para el transgresor, sino también para los asociados con él. Siento la misma urgencia de los hermanos, de

buscar el camino del perdón que hace todo más fácil para el transgresor inocente y sus hijos, y quisiera no tener que hacerle presente lo que Jesús enseñó en Mateo.19:9. Y yo os digo que cualquiera que se divorcie de su mujer, salvo por infidelidad, y se case con otra, comete adulterio. Pero acaso, ¿tengo yo la autoridad para cambiar la doctrina de Cristo? Nadie puede reclamar tal autoridad, pero si este versículo se le da una interpretación no escritural, se alcanza el mismo resultado que cuando se interpreta la ley con la intención de facilitar el perdón para aquellos que violan la ley por ignorancia. El siguiente capítulo tratara de dar una interpretación positiva a Mateo.19:9.

EL DIVORCIO Y LAS SEGUNDAS NUPCIAS

2

“Yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera” (Mateo.19:9), ¿Qué enseña Jesús en ese versículo? Un diagrama sencillo nos ayudara a entender la enseñanza de Cristo.



A y B (el hombre y la mujer) constituyen un matrimonio legal.

Cuando cumplieron con la ley de Dios y las leyes del país, Dios los unió de modo que llegaron ser una sola carne, ya no siendo dos. Los dos fueron unidos por una institución tan antigua como el jardín de Edén. Jesús recordó a los judíos que Dios los hizo varón y hembra, y dijo: “Por esto el hombre dejará padre y madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne. Así que no son ya más dos, si no una sola carne”. Los judíos le contestaron a Jesús que Moisés les había dado la libertad de dar carta de divorcio a sus mujeres. Cristo admitió que esto había sido permitido por la dureza de sus corazones, y dijo: “más al principio no fue así.” La ley de Moisés no abrogó la ley dada en el Edén; se trataba de una concesión temporal para la protección de la mujer. Cuando Jesús dijo: “no fue así,” uso un verbo en tiempo pasado perfecto – **(gregonen)**. El pasado perfecto “indica la continuidad de una acción o de sus resultados hasta la actualidad” (Estudios de palabras del Nuevo Testamento por M.R. Vicent, Vol. 1, p 108. Véase también “Gramática para Principiantes del Nuevo Testamento Griego por W.H. Davis, p. 125). Vicent sigue diciendo: “Él quiere expresar: No obstante, el permiso dado por Moisés, el caso no fue así, desde el comienzo hasta ahora. La ordenanza original nunca fue abrogada o substituida, sino que continua y está en vigor”. Las concesiones dadas a través de Moisés no están en el nuevo pacto, fueron quitadas junto con el antiguo pacto. El mandamiento original es mencionado por Jesús como una ley en rigor desde la muerte de Jesús hasta el fin del tiempo.

En nuestro diagrama A y B fueron unidos por Dios hasta que la muerte los separara. Con una excepción de acuerdo con nuestro texto. Si una de las dos personas es culpable de fornicar o de inmoralidad sexual, la persona inocente se puede divorciar del culpable y puede casarse de nuevo. El acto de fornicar no rompe la unión y la persona inocente puede perdonar al culpable y mantener la unión. Si la persona inocente no ve la posibilidad de

arrepentimiento y de mejora en su vida matrimonial, puede terminar con la unión.

Debemos anotar que existe una diferencia entre la terminación de la unión y una separación. Pablo dice; “Pero los que están unidos en matrimonio, mando, no yo, sino el Señor: Que la mujer no se separe del marido; y si se separa, quédese sin casar, o reconcíliese con su marido; y que el marido no abandone a su mujer” (I Corintios.7:10, 11).

Son muchos y varios los problemas que puede causar incomprensión y diferencias en el matrimonio trayendo como consecuencia un alejamiento entre los dos esposos hasta el punto de que es casi imposible para ellos cultivar las gracias cristianas, y su salvación depende de su separación. Como ninguno de los dos es culpable de fornicación, ninguno de los dos puede volverse a casar. Pablo dice que, si la mujer se separa del marido, “quédese sin casar”. La palabra griega para “quedar” está escrita en modo presente imperativo, lo cual quiere decir dos cosas: Primero: ella tiene que continuar viviendo sin casarse. Segundo: el imperativo es mandamiento. En otras palabras, ella recibe un mandamiento de continuar viviendo sin casarse o debe reconciliarse con su marido según la ley.

Ahora bien, si los esposos de nuestro diagrama A y B se divorcian por cualquier razón excepto por fornicación, Pablo dice que deben seguir sin casarse, a menos que se reconcilien; y Jesús dice que si A se casa con C cometen adulterio. La palabra griega para “cometer” está en el modo presente y se refiere a una acción lineal, continuada. Si A se casa con C, la unión no es aprobada por Dios y es considerada como adulterio. Se trata entonces de una unión adultera, pues a los ojos de Dios A sigue casado con B. hay algunas personas que piensan que la unión de A con C destruye la unión entre A y B, de modo que la unión de A y C se convierte en santa y aceptable a Dios. Esto es un error, y daré dos razones. Primero: la

continuación de una unión ilícita no cambia la naturaleza de la unión por mero hecho de su continuación a través de un periodo de tiempo. Segundo: el Señor dice B se casa con D cometen adulterio, formando una unión adúltera. Ahora, si el matrimonio de A y C destruye el vínculo entre A y B. ¿Por qué ha de ser la unión de B y D pecaminosa? La única razón por la cual sabemos que la unión B y D es pecaminosa es porque el vínculo entre A y B nunca fue roto ante los ojos de Dios.

Hay otras personas que creen que no es posible que dos personas puedan vivir en adulterio, más ellos han de admitir que las primeras relaciones sexuales entre A y C constituyen un adulterio de acuerdo con las palabras de Jesús. Sin embargo, dicen que ese acto destruye la unión entre A y B, y une a A con C haciendo de esta una unión santa tomando como base la enseñanza de Pablo en I Corintios.6:16. La conclusión lógica de este argumento es que un hombre se hace “una carne” con la última mujer con la cual se unió, y que la enseñanza de Cristo contra el divorcio no tiene ningún sentido. También han de explicar porque B no puede casarse con D sin pecar si la unión de A y C destruye el lazo matrimonial entre A y B. Quienes dicen que es imposible vivir en adulterio deben leer Colosenses.3:5-7. En ese pasaje menciona Pablo varios pecados incluyendo la fornicación, y luego dice “y vosotros anduvisteis” en estas cosas. De acuerdo con Pablo, la gente si puede vivir en fornicación, lo que incluye el adulterio.

Pero volvamos a nuestro diagrama. Jesús enseña que, si A se divorcia de B por cualquier razón excepto fornicación, no solo comete A adulterio cuando se casa con C, sino “quien se casa con la repudiada, comete adulterio”. Si A se divorcia de B, el que se casa con B, comete adulterio. Como ya lo hemos dicho: Esto prueba que la unión de A con B todavía existe a la vista de Dios. También prueba que la unión hecha por el hombre entre A y C no destruye la unión hecha por Dios entre A y B. Esto concuerda con lo que

afirma Pablo (I Corintios.7:9, 10) que si dos personas se separan (por cualquier razón excepto por fornicación), quedan solamente dos caminos: 1) quedarse sin volverse a casar; 2) reconciliación mutua. Algunos hermanos piensan que, cuando A se casa C, B puede declarar a A culpable de fornicación y terminan la unión original con base en que A fornicó, siendo luego libre de casarse con D. Si este fuese cierto, ¿Por qué dijo Jesús que el que se casa con ella, cuando es repudiada, excepto comete adulterio? Tanto Jesús como Pablo enseñan que cuando dos personas se divorcian por cualquier razón excepto fornicación, deben seguir sin casarse de nuevo a menos que se reconcilien. El matrimonio es, a la luz de la enseñanza divina, “hasta la muerte”, excepto por una sola razón. Aun así, se pueden presentar dudas en cuanto a la total inocencia de la persona que divorcia a la parte culpable de fornicación. Una persona que no ha observado la enseñanza I Corintios.7:2-5. No podría ser considerado como esposo inocente; y podrían existir otras razones que envolverían a uno de ellos en la infidelidad del otro.

MAS PREGUNTAS ACERCA DEL MATRIMONIO

Las preguntas que siguen me han sido presentadas por un predicador prominente; me hizo estas preguntas a raíz de unos artículos publicados en una revista mensual americana titulada Firm Foundation, a fines de 1964. Estas preguntas no sólo muestran falta de información de parte de nuestros predicadores, sino que también muestran la enseñanza errónea que la gente en general recibe. Esta es una razón por la cual pensamos que es necesario seguir enseñando sobre el particular. He aquí sus preguntas y nuestras respuestas: En la página 733 leemos: “El adulterio es un acto”. Estamos de acuerdo. Sin embargo, el matrimonio es un estado o una relación honrada Hebreos.13:4. “Sea el matrimonio honroso en todos, y el lecho matrimonial sin mancilla, porque a los inmorales y a los adúlteros los juzgará Dios”. Si un hombre obliga a una mujer a casarse con él por la fuerza, entrando así a un estado santo y honroso por un acto pecaminoso, ¿Debería despedirla sobre la base de que esa unión era pecaminosa, aun cuando ella hubiera aprendido a quererlo y le hubiera dado hijos?

En la página 785 donde se hace referencia a I Corintios.6:16, dice: “¿O no sabéis que el que se une con una ramera, es un cuerpo con ella? Porque dice: Los dos serán una sola carne”. ¿Acaso no significa esto haberse casado con una mujer ramera por medio de esa unión con ella? ¿Acaso no honro Dios el matrimonio de Rahab la ramera, con un hombre de Israel? Es evidente que Dios honra muchas uniones, las cuales los hombres no reconocen ni admiten. Estas preguntas constituyen un asunto muy delicado. No hay razón para discutir las a menos que lo hagamos con franqueza. Espero poder evitar ser rudo.

El que hace la primera pregunta quiere saber si “un hombre obliga a una mujer a casarse con él... ¿debería despedirla? A mí me parece ser una situación bastante improbable, casi imposible; pero al que hace la pregunta, le parece una situación real. Le parece así, pues piensa que cuando un hombre viola a una mujer, la fuerza a casarse con él. En prueba de ello, y después de citar I Corintios.6:16. pregunta: “No significa esto que uno se ha casado con una ramera por medio de tal unión?” Un número sorprendentemente elevado de hermanos, con quienes he intercambiado correspondencia sobre este particular, piensan que las relaciones sexuales, aun cuando no haya amor o la intención de vivir juntos, constituye un matrimonio. Como prueba, el hermano ofrece el matrimonio de Rahab y Salmón. Su argumento es una mera suposición. Primero, tiene que imaginarse que Salmón era uno de los espías a quien Rahab ayudó para que escapara. Luego tiene que imaginar que Salmón había ido a la casa de Rahab con fines inmorales. En tercer lugar: tiene que imaginar que las relaciones sexuales son todo lo que se necesita para que se forme el lazo matrimonial legal. Mas no puede probar ninguna de estas tres suposiciones así que su argumento no tiene mucho valor.

¿Qué es lo que constituye un matrimonio? Primero: debe existir una sana intención de casarse. Esto ha de incluir amor y deseo. Conocí a un joven que se bautizó, pero no con la intención de obedecer al Señor, sino para poder casarse con su novia. ¿se unió a Cristo? Nadie que entienda la enseñanza del Señor afirmaría que llegó a ser cristiano. Segundo: debe haber una ceremonia, es decir, alguna formalidad reconocida por la nación en la cual se vive. En tiempos antiguos, esa ceremonia era muy sencilla. Hasta donde yo puedo entender, pues no sabemos de ninguna época o sitio donde no se exigiera algún ceremonial o cosa por el estilo. Cuando una pareja llega a amarse mutuamente y desean vivir juntos, cumpliendo con lo que requiere el Estado (el gobierno, ley del país), los dos llegan a ser marido y mujer. Las relaciones sexuales

constituyen un privilegio y una misión II Corintios.7:1-5. “Por tanto, amados, teniendo estas promesas, limpiémonos de toda inmundicia de la carne y del espíritu, perfeccionando la santidad en el temor de Dios. V.2. Aceptadnos en vuestro corazón; a nadie hemos ofendido, a nadie hemos corrompido, de nadie hemos tomado ventaja. V.3. No hablo para condenaros; porque he dicho antes que estáis en nuestro corazón para morir juntos y para vivir juntos. V.4. Mucha es mi confianza en vosotros, tengo mucho orgullo de vosotros, lleno estoy de consuelo y sobreabundo de gozo en toda nuestra aflicción. V.5. Pues aun cuando llegamos a Macedonia, nuestro cuerpo no tuvo ningún reposo, sino que nos vimos atribulados por todos lados: por fuera, conflictos; por dentro, temores”. En esta unión, pero no constituyen el acto que forma esa unión. Si esto no es cierto José y María tenían una relación muy amable pero no sexual antes de casarse. José llevó a María a su casa como su esposa algunos meses antes del nacimiento de Jesús, pero Mateo nos dice que “no la conoció hasta dar a luz un hijo” Mateo.1:25. “y la conservó virgen hasta que dio a luz un hijo; y le puso por nombre Jesús”. “conocer” significa tener “relaciones sexuales.” Volvamos a I Corintios.6:16. Este es un pasaje bíblico difícil Junto con el versículo 18, pienso que es tan difícil como cualquier otro pasaje del Nuevo Testamento. Debemos saber lo que significa la palabra “unir”. ¿Significa casarse? Hay dos palabras griegas usadas para definir esa idea. Los textos griegos no son consistentes - algunos son usados consistentemente, mientras que otros no lo son. De acuerdo con el texto **“Kollao”** se usa diez veces Lucas.10:11; Lucas.15:15; Hechos.5:13; 8:29; 9:26; 10:28; 17:34; Romanos.12:9. El significado es unirse con otra persona con el propósito de estar en compañía de esa persona. Originalmente tuvo el significado de **“pegarse uno a otro”**. Pero en ninguna parte se ha usado este término para definir el matrimonio, al menos no en el pasaje que estudiamos, donde se usa dos veces. La otra palabra es **“proskollaomai”** que es la misma palabra llevando un

prefijo preposicional **“pros”** Marvin R. Vincent, en su obra de Estudios de Palabras, Vol. III, pág. 402, dice “El verbo compuesto muestra una unión muy íntima”. Esta palabra es usada solamente tres veces en los mejores textos Mateo.19:5; Marcos.10:7; Efesios.5:31. donde no hay duda que sí se refiere al matrimonio. Teniendo como base la consistencia en los textos, pienso que Pablo usa una palabra en Efesios.5:31. Cuando habla del matrimonio, que no usaría en I Corintios.6:16. Cuando el apóstol habla de la unión de un hombre con una ramera. Esto me hace pensar que Pablo se cuidó mucho de no dar la impresión de que la unión de ese hombre y la ramera era una unión matrimonial, sino que vivían juntos; su relación deshonesta era causa de desconcierto y vergüenza para el Señor con quien el hombre estaba unido espiritualmente. Ahora bien, vamos a fijarnos en las consecuencias de la doctrina que dice que las relaciones sexuales constituyen un matrimonio. Primero: en el caso de que un hombre viole a una mujer, y ella se case con él contra su voluntad. El hermano tal indica que él acepta esta consecuencia cuando habla de un matrimonio forzado. Si me equivoco, me corregiré gustosamente. En ese caso, cuando los jovencitos se inflaman en deseos carnales, y cometen el acto de la fornicación, están casados, no importa si se aman o no, o si tienen la intención de vivir juntos o no. Este pecado es tan prevalente entre nuestros días que si esta doctrina fuese cierta ningún cristiano verdadero tendría idea alguna de si él o ella, está casado con la mujer de otro hombre, o el marido de otra mujer. Nuevamente: si esta doctrina es verdadera, una mujer cristiana podría tener un marido hoy, y mañana podría vivir con el marido de una ramera sin el más leve conocimiento de su situación terrible. ¿Acaso Dios es el autor de tal confusión? ¿Qué quiere decir “un cuerpo” o “una carne”? Algunos creen que la unión entre el hombre y la mujer significa que llegan a ser una carne en sus hijos como resultado de su unión sexual. Dudo que ese sea el significado real. En los comentarios de Macknight leemos: “El cuerpo, siendo lugar

de los apetitos y pasiones y el instrumento por medio del cual nuestros apetitos y pasiones son gratificados, siendo un cuerpo con una ramera significa que uno tiene la misma inclinación al vicio que ella tiene, abandonado nuestro cuerpo, entregándolo a su merced para que sea empleado en la satisfacción de sus deseos pecaminosos... Ellos serán uno en disposición y sus intereses, y usarán sus cuerpos como si fueran animados por una sola alma” Con respecto a “un cuerpo”, Pablo dice: “El que se une al Señor se hace con El un espíritu”. Así que el hombre y la ramera son “un cuerpo” ... “una carne”, algo parecido a la unión del que se hace “un espíritu con el Señor”. Alberto Barnes hace el comentario siguiente sobre el tema “un espíritu”. “Ello es similar a que el esposo y su mujer son un solo cuerpo. No se toma al pie de la letra, pero en ese sentido; por cuanto hay una unión íntima, están unidos en su manera de pensar, en espíritu, en sus intenciones y en su disposición”. El que se hace “un espíritu” con el Señor, vive de acuerdo con lo que él manda y vive con él y comparte con él. Así que el hombre que se hace “un cuerpo” con la ramera, está de acuerdo con ella y comparte con ella íntimamente. Los dos actúan como si sus cuerpos fueran animados por una sola alma.

El argumento de Pablo es que el cristiano es miembro del cuerpo de Cristo y es cosa vergonzosa que un miembro del cuerpo de Cristo se haga un solo cuerpo con una ramera, participando de un acto pecaminoso con la ramera, dejándose influenciar y dirigir por el alma de una ramera. Así que yo considero que el ser “un cuerpo” con una ramera, o “estar unido a una ramera” no quiere decir estar casado con una ramera.

¿QUE SABEMOS ACERCA

DEL FORNICARIO DIVORCIADO?

Desde que me di cuenta de los problemas de la hermandad y sus preocupaciones, también he notado que existen diferencias de opinión con respecto a lo que enseña Jesús acerca del divorcio y siguientes nupcias. La mayoría de los argumentos gira alrededor de la pregunta si el cónyuge inocente puede volverse a casarse, pero dan poca atención a la pregunta de si el esposo culpable de fornicación puede volver a contraer nupcias.

He recibido informes de varias partes del país de hermanos que enseñan que el cónyuge culpable está libre de casarse de nuevo como el cónyuge inocente. Alegan que la razón por la cual el cónyuge culpable puede volverse a casar es porque el lazo matrimonial queda roto cuando el cónyuge inocente elige divorciarse del fornicario culpable. Dicen que si la unión entre los dos conyugues se rompe, ambas partes quedan libres para casarse de nuevo. La libertad del conyugue inocente prueba que el fornicario culpable es libre. Algunos de estos hermanos que enseñan estos principios son muy versados en la Biblia y altamente respetados en donde ministran. Los argumentos que presentan son dignos de consideración, a los cuales he dedicado bastante tiempo, y con mucha oración. He estudiado con algunos de ellos por horas enteras, pero no me he podido convencer de su posición. Así que me propongo en este espacio, darles las razones que me hacen pensar que su posición es errada. En otro artículo consideraré algunos de sus argumentos más fuertes en cuanto a esa posición y les hare ver porque pienso que su argumento no está de acuerdo con la Escritura.

Si aceptaremos que el fornicario culpable que se divorcia, queda tan libre para casarse de nuevo como el cónyuge inocente, pensaríamos que su pecado no es condenado sino premiado, permitiéndosele cosechar los beneficios de su transgresión. Esto es lo contrario a la enseñanza de Pablo. El apóstol nos dice que cosechamos lo que sembramos. Tal idea también coloca fuera de foco la posición bíblica que dice que “el camino del pecador es duro” (Proverbios.13:15). De acuerdo con la posición que estamos considerando, el camino del pecador sería menos duro que el del conyuge inocente, contradiciendo todo lo que el Señor nos dice en cuanto a la paga del pecado.

Por otro lado, creo que tal posición da animo a la gente a continuar fornicando con el fin de escapar matrimonios que no son felices. Ellos saben que cuando se divorcian por razones triviales, no pueden casarse de nuevo mientras que su cónyuge viva. A la vez no pueden resistir la tentación sexual extramarital con la esperanza de volverse a casar una vez conseguido el divorcio. Hay muchos matrimonios que solo se sostienen gracias a la enseñanza del Señor prohibiendo el volverse a casar, a menos que el divorcio haya sido dado por fornicación (Mateo.5:32: 19:9). Si fuese cierto que el Señor permite que los dos cónyuges se vuelvan a casar cuando se divorcian por fornicación, no hay duda en mi mente, que ello sería un incentivo para que los cónyuges cometan adulterio a fin de poder volverse a casar. No creo que el Señor les quiera dar tan incentivo

La enseñanza que hemos analizado colocaría a Dios bajo una nueva luz, dando un castigo más severo al que menos peca y menos castigo al que peca más. La Biblia enseña que “Dios pagara a cada uno conforme a sus obras” (Romanos.2:6). Jesús nos dice que hay grados de castigo (Lucas.12:47, 48). Y Jesús habla del pecado mayor (Juan.19:11). También hablo de “lo más importante de la ley” (Mateo.23:23). Cuando el ser humano transgrede las cosas más

importantes de la ley, tendrá un castigo mayor y un juicio mayor, pues el castigo tiene que estar en relación con el peso de transgresión. Ahora bien, si una mujer casada no agrada a su marido porque no sabe cocinar bien, porque no mantiene bien su hogar, o porque pasa mucho tiempo en la calle en vez de cuidar de sus hijos, hasta el punto de que se divorcia de ella, ella no podrá casarse mientras que su marido viva (Romanos.7:2,3; Mateo.19:9). Pero si desagrada a su marido por haber vivido unión sexual con otro hombre, ella queda libre para casarse de nuevo como si fuera una virgen- esto de acuerdo con la exposición que estamos revisando. Hermanos: no puedo creer que nuestro Señor sea el autor de estas enseñanzas. Si tal posición es cierta y fuese lo que Jesús enseña, significaría que Jesús castiga en mayor grado al cocinar mal, y a la deficiencia de la mujer como ama de casa, que el adulterio. ¿Quiénes de entre nosotros armaríamos que el cocinar y el atender pobremente la casa son pecados mayores que la unión sexual con otro hombre? Esto es lo que enseña la doctrina que esos hermanos proclaman, lo admitan o no.

Varios hermanos discuten que el fornicario divorciado queda tan libre para casarse de nuevo como el cónyuge inocente, provisto que se arrepienta de su pecado. Puesto que la ley de matrimonio dada por Jesús en Mateo.5:32 y 19:9. Tiene validez para los santos y los demás hombres, ambos, cristianos y no cristianos tendrían el mismo privilegio bajo las mismas condiciones ya sea que observen o violen la ley. Si el cristiano que ha pecado, que se ha divorciado por fornicación puede casarse de nuevo siempre y cuando se arrepienta, entonces sigue como consecuencia, que el no cristiano que se divorció por fornicación puede casarse de nuevo, provisto que se arrepienta de sus pecados. Me parece que se trata de perdonar el pecado de fornicación bajo la condición del arrepentimiento y nada más- al menos es así en el caso del no cristiano que ha divorciado por fornicación. Si el santo que ha pecado ha de ser tratado en forma diferente- y si se le permite

casarse de nuevo bajo la sola condición del arrepentimiento, tenemos que encontrar tal enseñanza en alguna otra parte pues no es la de Mateo.5:32 y 19:9. En estos pasajes se dirige el Señor tanto a los cristianos como a los que no lo son. Hermanos: ¿Dónde se encuentra el versículo que dice que el santo que peco recibe el perdón por el mero acto de arrepentirse, pero que el pecador no cristiano no tiene tal privilegio? Y si el pecador no cristiano puede obtener el perdón por la fornicación que destruyó su hogar simplemente, ¿puede también recibir el perdón por sus mentiras, por robar y asesinar simplemente porque se arrepiente? Y si no, ¿Por qué no? Esos hermanos deben buscar una solución a ese problema antes que den a los fornicarios divorciados un privilegio que el Señor no les da.

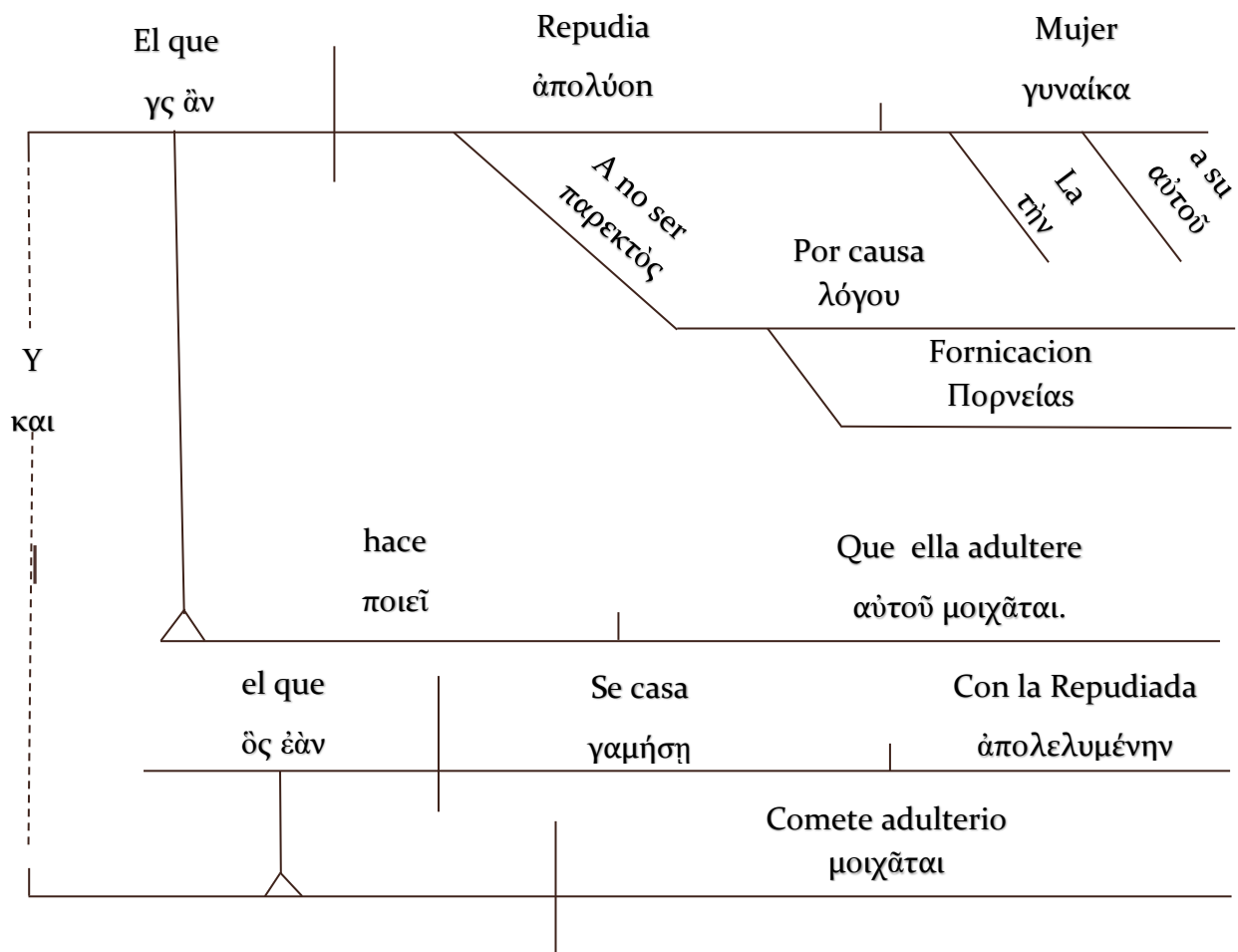
Los hermanos citan a J.W. McGarvey quien enseña esa doctrina. Y él dijo que “no hay duda que tal mujer,” que es divorciada por fornicación, “queda libre de casarse de nuevo, si puede, ya que la ligadura que la ato a su marido quedo rota”. Esto escribió en “Comentario sobre el Nuevo Testamento” en 1875. Sin embargo, algunos años más tarde, cuando escribió “The Fourfold Gospel,” dijo: “Queda implicado que el divorcio por inmoralidad sexual rompe la ligadura del matrimonio, y, por tanto, se considera casi universalmente- tanto entre los moralistas, como los comentaristas- que el cónyuge inocente puede casarse de nuevo. Desde luego, el cónyuge culpable no podría, puesto que nadie tiene el permiso de cosechar los beneficios de mal proceder” (página 242). Puesto que esto fue escrito muchos años después de su primera afirmación hecha en 1875, se debe considerar como una expresión más madura de como entiende la enseñanza de Jesús. Por esa razón pienso que no es correcto que los hermanos se refieran a su exposición de 1875, sin mencionar la afirmación que hizo más tarde.

Hemos mencionado varias razones por las cuales al fornicario divorciado no se le permite volver a casarse. A continuación, estudiaremos Mateo.5:32 y Mateo.19:9 para ver si lo que dice Jesús puede ser interpretado de tal manera que el fornicario divorciado tenga el derecho a casarse por segunda vez.

Antes de ello, vamos a ver lo que algunos eruditos reconocidos dicen sobre el particular, Leo Boles, en sus comentarios sobre Mateo.19:9, dice "...la parte culpable abandono para siempre a su cónyuge matrimonial lo cual lo descalifica para una futura asociación. El cónyuge culpable no puede volver a entrar en un matrimonio puro y según la ley" (Comentarios sobre Mateo). El Dr. A.T. Robertson dice: "Dado lo que Jesús implica en Mateo.5:31, se permiten las nuevas nupcias del cónyuge inocente, pero no las del cónyuge culpable" (World Pictures of the New Testament, página 155). "El Expositor," Nuevo testamento en griego dice: "La última parte de la frase... afirma que casarse con una mujer abandonada es adulterio" (Comentarios sobre Mateo.5:32, página 110), J.W. McGarvey, el príncipe de los comentaristas entre nosotros, dijo: "Desde luego, el cónyuge culpable no puede (casarse de nuevo) puesto que nadie está autorizado de cosechar los beneficios de su mal proceder (de su transgresión)" (The Fourfold Gospel, página 242). Deben ser considerados en este asunto, algunos problemas textuales debido a que hay diferencias menores en los manuscritos griegos. Sin embargo, las personas que he mencionado están altamente capacitadas para considerar estos asuntos y sus conclusiones son dignas de nuestra atención.

A continuación, deseo presentar al lector un diagrama de la frase mencionado en Mateo.5:32, hecho por un profesor de griego en uno de nuestros Colegios Cristianos a fin de obtener algunas enseñanzas de él. Usted notara que uso la palabra "repudiar" en lugar de la palabra "divorciar" que se usa en otras versiones, pero este hecho no cambia el contenido de la frase en modo alguno. Se

dará cuenta que se mencionan dos hombres en esta frase: 1) 1 hombre que repudia (divorcia) a su mujer y se separa de ella, y 2) el hombre que se casa con la repudiada (divorciada). Hay dos razones para repudiar a una mujer:



1) Por fornicación (adulterio); 2) por cualquier otra razón (trivial). Si la repudia por cualquier razón (trivial), hace que ella comete adulterio, exponiéndola a la necesidad de casarse, pero, desde luego, ella no es culpable de adulterio si no se casa de nuevo. Si la repudia por fornicación, no la expone a cometer adulterio, pues ya es adúltera. En Mateo.19:9 Jesús dice que, si un hombre repudia a su mujer, excepto por fornicación, y se casa con otra, comete adulterio. Esto quiere decir que, si se divorcia de ella por fornicación y se casa con otra, no comete adulterio, pero si se divorcia de ella por cualquier otra razón y se casa con otra, comete

adulterio. Lo mismo vale decir de una mujer que se divorcia de su marido. Fíjese en Marcos.10:1-12 para entender que la ley rige para los dos.

Ahora bien, vamos a ver las dos clases de mujeres repudiadas bajo consideración en esos versículos: 1) La que es repudiada por fornicación (adulterio); y el 2) la que es repudiada por cualquier razón trivial. Nuestro problema es: ¿Puede la repudiada (divorciada) por fornicación casarse de nuevo? Jesús nos dice que la que se divorcia por razones triviales no puede casarse de nuevo. Es muy popular hoy en día entre predicadores, decir que la repudiada por fornicación queda libre para casarse de nuevo, lo mismo que el cónyuge inocente, como si fuera virgen. ¿Nos muestra el diagrama que esto es cierto?

Usted se dará cuenta que la frase “salvo por causa de fornicación” es una frase adverbial modificando el verbo “repudiar”. Puesto que ocurre una sola vez en la frase no puede modificar otro verbo, ni siquiera un participio en la siguiente clausula. Se usa como razón para repudiarla y como razón para las segundas nupcias del que la repudia, pero no es razón para ella se vuelva a casar. Esto daría dos razones para divorciarse y casarse de nuevo, mientras que Jesús enseñó que hay solamente una razón para divorciarse y casarse de nuevo. Jesús enseña que la persona contra la cual se ha pecado puede divorciarse y casarse de nuevo. Algunos de mis hermanos enseñan que el que pecó y se divorció puede casarse de nuevo. Esto daría dos razones para obtener las segundas nupcias. Razón No.1: pureza de vida y repudio del pecador. Razón No. 2: impureza de vida y de haber sido rechazado como pecador.

La segunda clausula en Mateo.5:32 simplemente dice: “el que se casa con la repudiada, comete adulterio”. Como se ha dicho anteriormente, hay dos clases de mujeres repudiadas, pero Jesús no hace distinción como para permitir un segundo matrimonio. Muchos hermanos dicen que en esa afirmación hace referencia a la

mujer en la primera parte de la frase que fue repudiada por razones triviales. Pero, ¿acaso hay prueba de que tal referencia se hace a ella un lugar de referirse a la repudiada por razones de fornicación? Usted observara en el diagrama que no hay forma definida para denominar una cierta clase de mujer divorciada. El que se casa con la repudiada, comete adulterio. Para los que conocer algo de griego, deseo mencionar que en Mateo.20:1, leemos que un hombre salió para contratar obreros (no lleva el artículo definido). En I Corintios.5:1, 5, 13, Pablo dice “alguno” tiene la mujer de su padre (en esta frase el artículo es indefinido en griego), y en el versículo 13, “quitad, pues a ese perverso”. Aquí el artículo definido es la prueba de que se refiere al hombre mencionado anteriormente. Si Jesús quiso enseñar que solamente la mujer divorciada por razones triviales no puede volverse a casar, él hubiera usado el artículo definido al hablar de una mujer repudiada. Puesto que no lo uso, debemos considerar sus palabras tal como son, es decir, el que se casa con una mujer repudiada (o un hombre), comete adulterio. Si ella ha sido divorciada por razones triviales o por fornicación, comete adulterio cuando se casa de nuevo.

Nuevamente llamo su atención el diagrama. La cláusula compuesta “aparte de un asunto de fornicación”, traducida en nuestras versiones como “a no ser por causa de”, es una cláusula adverbial puesto que modifica el predicado de la frase. Como no se repite en la última mitad de la frase, pienso que nadie puede probar que puede implicado para modificador de cualquier palabra en esa última cláusula. Pero supongamos que lo aceptáramos para convenir así a los argumentos, que fuera repetido en la última parte de la fase en 5:32 y 19:9. ¿Qué palabra en la última clausula modificaría la frase compuesta? No puede modificar adecuadamente la palabra “casarse”, que es el verbo y el predicado de esa frase, puesto que esto haría de la fornicación una razón para

realizar un nuevo matrimonio, y ya hemos visto que no tenemos base para tal suposición.

DIVORCIO Y SEGUNDAS NUPCIAS

RESUMEN

Mientras que los matrimonios, cuando tienen que luchar con problemas de familia piensen que todo lo pueden arreglar con el divorcio, entonces necesitan recibir instrucciones escriturales al respecto, pues están equivocados. Lo mismo pasa con el bautismo. Es preciso enseñar la verdad bíblica continuamente ya que los jóvenes crecen y no lo conocen. Es necesario repasar este tema nuevamente para que jóvenes y viejos aprendan la enseñanza divina sobre el divorcio. Mientras que haya hombres que enseñen errores al particular, nosotros tendremos que enseñar la verdad. Hay pocos temas sobre los cuales los hombres difieren tanto como sobre el tema del divorcio y las segundas nupcias. Los sentimientos, el interés personal, el deseo de justificar a amigos y parientes, todo ello, influye en nuestro modo de pensar. Así muchos se inclinan a tomar una posición que de otra manera no tomarían.

Cuando el hermano Howard Horton era ministro de la iglesia de Cristo en Baltimore, Maryland, Estados Unidos, me mando un folleto que había sido distribuido en la región para que lo revisara. Pienso que las observaciones que le hice pueden ser de interés general. El folleto fue escrito por H.C. Thomas de California. Debido a ciertas expresiones en el folleto y por el uso en general de las escrituras en él, supongo que se trata de un miembro de la iglesia, un hermano en Cristo. No hay nada nuevo en el tratado. Ni las posiciones tomadas, ni tampoco los argumentos que se presenta son cosas nuevas y han sido rechazados varias veces. Aparte de una gramática sumamente pobre, el folleto en sí está bien llevado, los argumentos bien afirmados y las posiciones claramente desarrolladas.

El único propósito del folleto es probar que el evangelio, que sirve para la dispensación cristiana, no nos da ninguna razón escritural para el divorcio o las siguientes nupcias. Dice: “El divorcio y las siguientes nupcias no tiene lugar en la ley de la iglesia. Es cosa del diablo y tiene aparentemente sus cuarteles generales en la industria cinematográfica ” (página 21), “Por lo tanto, debemos admitir que el divorcio es pecaminoso y un producto del diablo, aun cuando los divorciados no vuelvan a casarse” (página 22).

A fin de sostener esta posición, el escritor debe estar en condiciones de poder explicar las palabras de Jesús en Mateo.19:9, cuando dice: “y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera¹”. Este texto bíblico permite el divorcio cuando se trata de fornicación. El escritor considera este pasaje en dos formas. Primero: dice que esta enseñanza de Jesús no ha sido repetida por ningún apóstol después del día de Pentecostés de modo que no es obligatoria para la iglesia. Segundo: dice que Jesús meramente enseñó la ley de Moisés en este punto específico. Vamos a estudiar lo que dice con respecto al primer punto en este artículo.

PRESENTACION DE LA POSICION.

Daré una serie de sus afirmaciones. Dice: “Lo que él (Jesús) dijo en vida no es parte de la nueva ley hasta que sea propagado por los apóstoles, puesto no salió de Sion, la iglesia” (pagina5). Nuevamente: “Todo lo que los apóstoles no han dado por precepto o ejemplo no puede ser ley de la iglesia” (página 5). Y: “Mateo, Marcos, Lucas y Juan no son parte del nuevo pacto; es la historia de la vida de Cristo... ni una palabra o línea fue dada por la ley de la iglesia hasta el día de Pentecostés, pues no había iglesia hasta llegar ese día. Toda línea escrita por Mateo, Marcos, Lucas y Juan es historia, y no ley. No hay manera de imaginarse que un hombre saque leyes de lo que es historia” (página 5) hay que seguir un

modo extraño de razonar para llegar a tal conclusión. Tenemos el relato histórico de Moisés que sube al monte Sinaí para recibir la ley, y se nos dice lo que esa ley era cuando fue dada. El libro de hechos nos da la historia de la fundación y del crecimiento de la iglesia. Y, sin embargo, en esa ley se nos han revelado las leyes del perdón. Pero nuevamente dice nuestro escritor: “todo lo que Jesús enseñó bajo la ley es parte de la ley hasta que se promulgado por los apóstoles como ley de la iglesia en el día de Pentecostés o después de este día” (página 8). Y: “El nuevo pacto comienza con Hechos de los Apóstoles, y termina con el libro de Apocalipsis... Lo que el nuevo pacto no autoriza, no es una obra buena” (página 9). Habiendo dado ese reglamento, procede a demostrar que ningún apóstol repitió la excepción dado por Jesús en Mateo.19:9, y concluye diciendo que no es parte del nuevo pacto: es decir, que no es una ley de la iglesia.

OBJECIONES

Si el reglamento dado por nuestro hermano en California fuera cierto, su conclusión sería correcta, pero su reglamento no es correcto. Ofrezco varias razones para explicar por qué no puede ser correcto. Primero: él dice que “el nuevo pacto comienza con Hechos de los Apóstoles”. Si esto fuera cierto, la Gran Comisión, como fue escrita por Mateo, Marco y Lucas, es una parte de la ley de Moisés, y no parte del nuevo pacto. Él se dio cuenta que aquí hay una dificultad y trato de remediarla diciendo que la ley de Moisés terminó en la cruz y lo que Jesús dijo después de su resurrección es una parte del nuevo pacto (página 21). Pero si fuera así, su afirmación que el nuevo pacto comienza con Hechos de los Apóstoles, es equivocada.

Sin embargo, su argumento se derrumba por completo cuando llegamos a la afirmación de Jesús en que nos muestra cómo

debemos tratar a un hermano que ha pecado contra nosotros. Jesús dijo que vayamos a él. Si no nos escucha llevemos a otros con nosotros para hablar con él. Si no los escucha a ellos, debemos llevar el asunto a la iglesia. Si tampoco escuchara a la iglesia, será tomado como gentil y publicado (Mateo.18:15-17). ¿Dónde enseñó un apóstol tal procedimiento? Este es un reglamento de conducta para los cristianos en la iglesia, sin embargo, debemos comprender que una afirmación hecha por Cristo bajo la ley de Moisés, no es parte de la ley de Moisés, sino que es un reglamento de conducta para los cristianos en la iglesia anulando así el reglamento explicado por escritor del folleto.

Jesús dijo que, si un hombre mira a una mujer, deseándola, ya ha cometido adulterio con ella en su corazón (Mateo.5:28). ¿Dónde encontramos el lugar en el cual un apóstol repite tal enseñanza? El apóstol enseña que, si odiamos a uno de nuestros hermanos, somos culpables de homicidio (I Juan.3:15), pero ningún apóstol enseña que somos culpables de adulterio cuando deseamos carnalmente a una mujer.

Ahora bien, Jesús dice “El que repudia a su mujer, a no ser por causa de la fornicación, hace que ella adúltere” (Mateo.5:32). Sí el apóstol Pablo enseñó que un hombre no debe divorciarse de su mujer (Romano.7 y I Corintios.7). Pero ¿enseñó Pablo que un hombre hace de su mujer una adúltera por separarse de ella por razones triviales? ¿Dónde enseña uno de los apóstoles que el marido es responsable por el pecado de su mujer divorciada cuando ella vuelve a casarse o se hace víctima de los impulsos naturales?

Esto lo enseñó el Señor Jesús estando bajo la ley, y, con todo, no es parte de la ley y es un gran paso por adelantado de la enseñanza de Jesús. Jesús dio esto como algo opuesto a la ley, como lo discutiremos posteriormente. La idea de que las cosas que enseñó Jesucristo durante su vida no son de obligación para nosotros si no

fueron repetidas por los apóstoles después del día de Pentecostés, no es la verdad.

UNA PREGUNTA PERTINENTE

En conexión con este tema, el hermano Horton hace una pregunta muy practica: “Si la intención de Jesús fue que se usara parte de su enseñanza como una introducción a la dispensación cristiana, ¿Cuál es la parte de su enseñanza que debemos usar? ¿cómo podemos determinar cuáles de esas enseñanzas que nos dio durante su ministerio son aplicables hoy y cuales no lo son?” La Escritura no nos lo dice; la pregunta nunca se hizo. Jesús enseñó a la gente durante su vida a que guardara la ley de Moisés. Dijo “En la catedra de Moisés se sientan los escribas y los fariseos. Así que, todo lo que os digan que guardéis, guardadlo y hacedlo” (Mateo. 23:2,3). ¿Llegaría alguien a la conclusión, por este texto, que debemos obedecer a los escribas y los fariseos? Ellos eran los maestros de la ley de Moisés. Se sentaban en la silla de Moisés. Ejercían su autoridad. Pero puesto que Moisés ya no sigue siendo una autoridad, Dios no nos habla por medio de Moisés (Juan.1:17; Mateo.17:3-5, Hebreos.1:1, 2). Desde luego, todos entendemos que Jesús enseñaba a sus discípulos sus deberes enseñando bajo la ley de Moisés, más su intención no fue someter a las generaciones venideras a las enseñanzas que imponían los escribas y fariseos. A un hombre con lepra Jesús le dijo después de haberlo sanado: “Muéstrate al sacerdote, y ofrece por tu purificación lo que Moisés mando” (Marcos.1:44). Jesús vivía bajo la ley de Moisés y nunca enseñó a la gente a que desobedeciera la ley de Moisés. Sin embargo, desde que la ley fue quitada de en medio de nosotros (Colosenses.2:14), ya no estamos bajo la ley. Nadie, por cierto, llegaría a la conclusión de que Jesús intento imponernos los preceptos de la ley. Por lo tanto, diríamos que tanto el contexto como un sano entender de las diferentes leyes para las diferentes

dispensaciones, nos ayudaran a determinar que enseñanza era de obligación en tiempos pasados y que preceptos intento dejar para regir después de la cruz.

Fijase en la enseñanza dada en el sermón de la montaña. Primero vienen las bienaventuranzas, dándonos las características de los ciudadanos del reino de los cielos. ¿Podría alguien pensar que Jesús estaba describiendo a un ciudadano del antiguo reino de Juda o Israel? Él dijo: “Vosotros sois la sal de la tierra”. ¿Pensaría alguien que habría dicho estos de los escribas y fariseos? ¿O quizás de cualquiera de los judíos apostatas de su época? Hay por lo menos cinco contrastes en el capítulo 5 de Mateo entre las enseñanzas de la ley de Moisés y la de Cristo. ¿Pensaría alguien que la enseñanza de Jesús era una explicación de la ley de Moisés y obligaba solo a las personas de su tiempo? Sin embargo, muchos puntos de su enseñanza no han sido repetidos por los apóstoles. Por esto digo de nuevo: por el contexto junto con el conocimiento de las diferentes leyes correspondientes a dispensaciones diferentes, podemos determinar con seguridad cuales de las enseñanzas de Jesús era aplicables solamente a las gentes bajo la ley y cuales son aplicables a la iglesia. Si un mandamiento era de orden local y nacional en su extensión, como los en Mateo.23:2, 3 y Marcos.1:44. entonces es aplicable con seguridad a los judíos, y era obligatorio solamente hasta el fin de la ley. Si el mandamiento era de extensión universal e internacional en su forma, y es obligatorio para toda raza, color y nacionalidad, entonces podemos afirmar con seguridad que es parte del nuevo pacto y, por lo tanto, es obligatorio para nosotros en esta época.

EL SEGUNDO ARGUMENTO AFIRMADO

Como ya lo he explicado anteriormente, este estudio se ha producido a raíz de un folleto en el cual el escritor toma la posición

de que la afirmación hecha por Jesús en Mateo.19:9. No es obligatoria ahora debido a que no se repite en ninguna otra parte del Nuevo Testamento por ningún apóstol después Pentecostés. El siguiente argumento que estamos considerando es la afirmación de Jesús en Mateo.5:32 y 19:9, que debe ser una explicación de la enseñanza de Moisés sobre el particular. Leemos en el folleto “Es muy dudoso que el texto de Mateo.19:9 de la versión Reina-Valera, sea correcto. Pero aun si fuera así, no permitió el divorcio y las siguientes nupcias ni bajo la ley de Moisés. No autorizo nada. Era simplemente la afirmación de un hecho, de lo que ellos hacían bajo la ley de Moisés por la dureza de su corazón” (Página 14). Nuevamente dice: “Cuando Jesús enseñó a sus discípulos en Mateo. 5:32, estaban en una montaña...” En el versículo 31, Jesús se refería a Deuteronomio.24:1 cuando dijo “También fue dicho: Cualquiera que repudie a su mujer, dele carta de divorcio”. En el versículo 32, Jesús dijo: “Pero yo os digo...”. y aquí es donde Jesús nos da su enseñanza. Es algo más de lo que se entendía comúnmente esos días. Ellos lo entendían y consideraban desde el punto de vista civil. Jesús se refería al divorcio desde el punto de vista moral. Eso para lo que sucedía de acuerdo con Deuteronomio.24:1-4. Un hombre que se divorciaba de su mujer por cualquier causa, la exponía a cometer adulterio, porque si ella se casaba de nuevo, envilecía sus primeros lazos matrimoniales puesto que la esposa divorciada continuaba siendo “carne” de su marido.

OBJECIONES

Solamente aquellos cegados por sus propias teorías podrían dar tal significado a las enseñanzas del Señor. Es como si dijéramos: “Moisés dijo **eso**, pero yo digo **esto**.” Cuando una afirmación se opone a la otra, no se la puede usar como su explicación. Pero apliquemos el mismo modo de pensar a otras afirmaciones en el mismo texto. “Oísteis que fue dicho a los antiguos: No mataras; y

cualquiera que matare será culpable de juicio. Pero yo os digo que cualquiera que se enoje contra su hermano, será culpable de juicio” (Mateo.5:21, 22). De acuerdo con el escritor del folleto que estamos revisando, Jesús quiso explicar la ley de Moisés. “lo que fue dicho a los antiguos” se refiere a la ley de Moisés. Es como si dijéramos: “Moisés dijo eso, pero yo digo esto”. Y lo que Jesús dijo no es una explicación de Moisés, sino algo diferente. Otra vez; “oísteis que fue dicho: No cometerás adulterio. Pero yo os digo que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón” (Mateo.5:27, 28). La primera afirmación proviene de Moisés y es uno de los diez mandamientos. La segunda afirmación es de Jesús. ¿es la segunda afirmación una explicación de la primera? Cuando Moisés dijo: “No cometerás adulterio,” ¿tenía en mente decir que un hombre comete adulterio cuando mira a una mujer para codiciarla? ¿O es más bien un principio ético que va más allá de la ley de Moisés? Sin embargo, de acuerdo con el pensamiento del escritor del folleto mencionado, sería una explicación de la ley de Moisés.

Luego leemos: “Además habéis oído que fue dicho a los antiguos: No perjurarás, sino cumplirás al Señor tus juramentos. Pero yo os digo: No juréis en ninguna manera; ni por el cielo, porque es el trono de Dios; ni por la tierra, porque es el estrado de sus pies; ni por Jerusalén, porque es la ciudad del gran Rey. Ni por tu cabeza juraras, porque no puedes hacer blanco o negro un solo cabello. Pero sea vuestro hablar; Sí, sí; No, no; porque lo que es más de esto, de mal procede” (Mateo.5:33-37). ¿Qué enseñó Moisés con respecto al juramento? “Cuando alguno hiciere voto a Jehová. O hiciere juramento ligado su alma con obligación, no quebrantará su palabra; hará conforme a todo lo que salió su boca” (Números. 30:2). ¿Qué enseñó Jesús? ¡No jures de ninguna manera! ¿Es esta acaso una explicación de lo que enseñó Moisés? De acuerdo con el escritor del folleto mencionado, Jesús explico la enseñanza de Moisés de esa forma. Recuerde Usted que estos ejemplos vienen

del mismo capítulo del cual obtuvo su idea nuestro escritor... que Jesús explico la enseñanza de Moisés en cuanto al divorcio.

“Oísteis que fue dicho: Ojo por ojo, y diente por diente. Pero yo os digo: No resistáis al que es malo; antes a cualquiera que te hiera en la mejilla derecha, vuélvele también la otra” (Mateo.5:38, 39). En la ley de Moisés se había dicho “Ojo por ojo y diente por diente”. Jesús enseñó: “Vuélvele también la otra mejilla”. ¿Acaso es esto una explicación de la enseñanza de Moisés? Nuestro escritor del folleto piensa que él Señor Jesús estaba explicando toda la ley de Moisés. He dado cuatro ejemplos de ese capítulo – dos son antes de la enseñanza sobre el divorcio y las nupcias nuevas, y dos son mencionados posteriormente. ¿No hemos de interpretar el ejemplo que se encuentra en medio del capítulo igualmente como los ejemplos anteriores y posteriores? Ahora bien, miremos a lo del medio del texto.

“También fue dicho: Cualquiera que repudie a su mujer, dele carta de divorcio. Pero yo os digo que el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio” (Mateo.5:31, 32). La Frase: “También fue dicho”, se refiere a la ley de Moisés y se encuentra el texto en Deuteronomio.24:1-4. Moisés enseñó que, si los hombres ya no querían vivir con su mujer, todo lo que tenían que hacer era darle carta de divorcio. Los judíos interpretaron esa ley como si se pudiera dar carta de divorcio “por cualquier causa” (Mateo.19:3).

Sin embargo, Jesús ha restringido el asunto al decir que el hombre no puede divorciarse de su mujer por cualquier causa, “con excepción de fornicación”. Esto sin hacerlas adúlteras. Acaso, ¿puede esto ser una explicación de la ley de Moisés? Y si lo es, insisto en que los cuatro ejemplos tienen que ser como explicación de lo que Moisés quiso decir en la ley. La forma de enseñanza en Mateo capítulo 19 es la misma. Jesús decía: “Moisés permitió dar carta de divorcio, pero yo os digo” etc. Si alguno piensa que hay una

diferencia porque en Mateo 5 Jesús dijo: “Pero yo os digo” mientras que en Mateo 19 dijo: “Y yo digo,” permítame recordar que la palabra griega es la misma en ambos lugares. Moisés dijo **aquello**, pero digo **esto**. ¿Cómo puede ser esto la explicación de ello?

CONSECUENCIAS Y OBSERVACIONES

Lo peor de esa enseñanza es que autoriza y legaliza a la ley de Moisés de cometer adulterio. El escritor del folleto lo admite. Escúchelo: “Con una carta de divorcio en su mano, ella podía ser la esposa de otro hombre. Al hacerlo cometía adulterio, pero nadie la podía apedrear porque estaba amparada bajo la ley civil. A pesar de ello, tanto la mujer repudiada como el hombre que se casó con ella, cometieron adulterio” (página 13). “Tal adulterio fue permitido por Moisés debido a injusticias cometidas por los judíos de corazón duro que repudiaban a sus esposas” (página 15). “Dios permitió a los judíos de corazón duro que se divorciaran de sus mujeres, y permitió a la divorciada que se casara de nuevo más al hacerlo, se envilecía (cometió adulterio). Esta era la ley de Moisés” (página 17). He aquí algunas observaciones sobre lo que antecede:

- 1) Dios permitió algunas cosas que no le agradaban, pero no autorizo nada de ello al decretar una ley. Dios permitió la poligamia, pero ¿Dónde está la ley que autorizaba tal hecho? Debido a la dureza de los corazones de los israelitas, Dios tolero que se divorciaran de sus mujeres. Dios legalizo separaciones por muchas razones. Había un relajamiento, una tolerancia de la ley desde el principio. Cuando uno se mantenía dentro de la ley, no pecaba.
- 2) Las personas culpables de adulterio eran apedreadas (Levíticos 20). Cuando se le daba a una mujer carta de divorcio y ella volvía a casarse, tanto ella como el hombre con

quien se casaba eran culpables de adulterio. ¿Por qué no se les apedreaba?

- 3) Nuestro escritor dice: “casarse de nuevo mientras que vive el marido o la mujer, equivale a vivir en adulterio. “Los que viven en adulterio, no heredaran el reino de Dios (I Corintios .6:9, 10). Su herencia será el lago de fuego” (Apocalipsis.20:14). Y esto es peor. Dios decreto una ley que permitía al hombre divorciarse de su mujer. Permitió a la mujer casarse con otro hombre, y permitió al hombre buscar a otra mujer. De acuerdo con nuestro escritor, todos ellos eran culpables de adulterio. Dios legalizo este adulterio. Y luego Dios los condeno al infierno porque obraron conforme a lo que él había autorizado. Todo ello sigue como una consecuencia lógica si se toma en cuenta lo que Jesús dijo en Mateo.5:32 y 19:9 como una explicación de lo que Moisés enseñó en su ley.
- 4) Nuestro escritor dice: “La familia es la primera institución divina sobre la tierra. El hombre la ha corrompido. El gobierno controla la familia; quito la santidad de la familia reduciéndola al nivel del adulterio, permitiendo el adulterio como algo legal en el país” (página 19). Parece que se ha olvidado de que él había dicho que Moisés legalizo el adulterio cuando dice el marido que puede dar carta de divorcio a su mujer. Si el gobierno actual destruye la institución divina reduciéndola al nivel de adulterio permitiendo el divorcio, ¿no está haciendo lo mismo que Moisés cuando permitió el divorcio? La verdad es que Moisés no legalizó el adulterio. Moisés relajó la ley para permitir el divorcio por varias causas, y el relajamiento de la ley produjo una relación legal la cual no es considerada correcta, aunque la ley haya sido cambiada. En la dispensación judía, mientras que la ley judía estaba rigiendo, esa relación era legal, y aquellos que vivían de acuerdo con ella, no eran culpables de adulterio. Pero desde que la ley de Jesús entro a regir, aquellos que se divorcian por razones triviales y se casan de nuevo, son

culpables de adulterio. Cualquier posición que hace a Dios responsables de autorizar el adulterio es equivocada. Cualquier posición o explicación que culpa a Dios o a su siervo inspirado de “rebajar” la santidad de la institución matrimonial es equivocada. Concluyo diciendo que la enseñanza de Jesús en Mateo.5:32 y 19:9 no fue dada como una explicación de la enseñanza de la ley de Moisés.

¿EXPLICA JESÚS A MOISES?

El escrito del folleto en discusión, trata de probar que las palabras de Jesús en Mateo.5:32 y 19:9 son solamente una explicación de la ley de Moisés. Vamos a dar al lector una de las declaraciones del autor en la cual da la enseñanza de Moisés: “Muchos menospreciaron la ligadura del matrimonio y la ley, puesto que tomaron para sí mismo una multitud de mujeres. Los hombres las echaban de sus hogares sin que ellas tuvieran a donde ir ni tampoco forma de sostenerse. Si una mujer, con el fin de obtener protección y alimento llegaba a ser la mujer de otro hombre, o si llegaba a ser víctima de sus deseos naturales, su Marido podía culparla de adúltera, y la ley de Moisés la condenaba a muerte”: El pasaje de Deuteronomio.24:1-4. Fue escrito a fin de hacer imposible para el marido reclamar a su mujer una vez que la había desechado. Si la mujer tenía carta de divorcio, podía llegar a ser la esposa de otro hombre. Al hacerlo cometía adulterio, pero como estaba bajo la ley civil nadie podría apedrearla. Tanto la mujer como el hombre que se casaba con ella cometían adulterio (véase Mateo.5:32). No había sido repudiada por fornicación pues si hubiera sido así, la habrían apedreado hasta que muriera (Levíticos.20:10). Dios odia el divorcio (Malaquías.2:16), pero en aquel tiempo era la mejor forma de escape para las mujeres puras e inocentes repudiadas por los judíos de corazón duro (página 14). El escritor del folleto dice que Moisés enseñó en Mateo.5:32 y 19:9,

pues Jesús, así dice, estaba simplemente explicando la ley de Moisés. Ahora bien, vamos a ver lo que Moisés dijo sobre el particular. “Cuando alguno tomare mujer y se casare con ella, si no le agradare por haber hallado en ella alguna cosa indecente, le escribirá carta de divorcio, y se la entregará en su mano, y la despedirá de su casa. Y salida de su casa, podrá ir y casarse con otro hombre. Pero si la aborreciere este último, y le escribiere carta de divorcio, y se la entregare en su mano, la despidiere de su casa; o si hubiere muerto el postrer hombre que la tomo por mujer, no podrá su primer marido, que la despido, volverla a tomar para que sea su mujer, después que fue envilecida porque es abominación delante de Jehová, y no has de pervertir la tierra que Jehová tu Dios te da por heredad” (Deuteronomio.24:1-4). Es preciso determinar el significado de algunos de esos puntos con el fin de comprender lo que Moisés enseñó.

DEFINICION DE ALGUNOS TERMINOS

Primero: ¿Qué quiere decir “alguna cosa indecente” en ella? Había diferentes opiniones entre los judíos en cuanto a ese paisaje, pero desde que Jesús nos ha dado el significado sobre el particular, ya no hay razón para confundirnos.

La enseñanza de Jesús permite el divorcio y las siguientes nupcias, pero solamente por una causa. Los apóstoles se sorprendieron al oír la enseñanza del Maestro, y dijeron: “Si así es la condición del hombre con su mujer, no conviene casarse” (Mateo.19:10). Lo que pensaron es: si el hombre no puede divorciarse de su mujer excepto por causa de fornicación, mejor es no casarse. Puesto que la enseñanza de Jesús es más rígida que la de Moisés, debemos pensar que la frase “por alguna cosa indecente” ha de significar algo diferente.

- 1) La terminología “alguna cosa indecente” no puede referirse al adulterio porque si la mujer era culpable de ese pecado, era apedreada hasta la muerte (Levítico.20:10). En este caso no se pedía el divorcio, se presentaban las evidencias o ellas confesaba su crimen y era apedreada. De tal manera, el marido quedaba libre para casarse de nuevo.
- 2) Los términos “alguna cosa indecente” tampoco pueden referirse a la sospecha de adulterio. Si un marido tenía alguna razón para pensar que su esposa está cometiendo adulterio, la ley también ponía a su disposición el procedimiento que se debía seguir. Lea usted Números 5 para entender la prueba a la cual la mujer acusada tenía que someterse. Si era hallada culpable, era condenada a muerte, pero si era inocente, era puesta en libertad y seguía siendo la mujer del marido. Esta “alguna cosa indecente” no era algo por la cual una mujer era apedreada ni tampoco se la sometía por ello a la prueba de adulterio. Por lo tanto, concluyo diciendo que esos términos no incluyen ninguna de esas cosas.
- 3) “Alguna cosa indecente” tampoco quiere decir que el marido hubiera encontrado evidencia de que su mujer no fuera virgen cuando se casó con él, puesto que la ley de Moisés determinaba lo que se había de hacer en tales casos. Cuando un hombre tomaba una mujer y luego la acusaba de no ser virgen, la ley decía “el padre de la joven y su madre tomaran y sacaran las señales de la virginidad de la doncella a los ancianos de la ciudad”, y si la evidencia era suficiente, los ancianos castigaban al hombre, y le multaban con el pago de cien piezas de plata, y no se le permitía divorciarse de su mujer por ninguna causa durante toda su vida. Pero si la acusación del hombre era cierta, y si la joven había fornicado, era apedreada hasta morir (Deuteronomio.22:13-21). Puesto que el hombre podía divorciar a su esposa por “alguna cosa indecente” sin seguir el procedimiento acostumbrado, concluyó afirmando que no los términos no lo incluyen.

Es preciso recordar que la ley de Moisés no define los términos “Alguna cosa indecente”. En la versión de la Biblia de Reina Valera, la palabra respectiva es “impureza”, pero la palabra hebrea no es la misma que se usaba frecuentemente para definir “impureza”. La palabra expresada en esa forma no aparece en las concordancias, de modo que su significado no puede ser definido por su uso. De acuerdo con lo que hemos dicho, podemos concluir que “alguna cosa indecente” incluía cosas impuras, deshonestas o imposibles de aceptar por el esposo. Esta es ciertamente la forma en que lo vieron los judíos, incluyendo los discípulos de Jesús.

¿EN QUE SENTIDO ES UNA MUJER ENVILECIDA?

Este es otro termino que requiere definición. Moisés dijo que, si una mujer era divorciada y se casaba con otro hombre, y si este segundo esposo la divorciaba también, o si muriese, la mujer no podía regresar al primer marido porque había sido envilecida. El escritor del folleto dice que lo que esto significa es que la mujer comete adulterio al casarse por segunda vez, aunque la ley de Moisés si permitía las segundas nupcias. Ya he demostrado que tal interpretación haría culpables a Dios y a Moisés puesto que ellos autorizaron el adulterio en este caso y luego coloca a Dios en la situación de tener que enviar al infierno a una mujer que hizo lo que le permitía la ley. El hermano Horton hace una pregunta importante:” ¿Era considerada como pecadora ante los ojos de Dios la mujer descrita en Deuteronomio.24:1-4 Ya que se dice que su actitud es abominable? ¿Se refiere su envilecimiento solo en caso de que vuelva al primer marido o es en relación con los demás hombres? Si se refiere solo al primer marido, ¿Cuál razón da para tal restricción si regresa a su marido?”

La palabra “envilecer,” ha sido traducida del hebreo al español como “manchar”, “hacer abominable”, “corromper” y “deshonrar”

– así que “envilecida” tiene diferentes significados de acuerdo con el contexto. Hay que ser muy cuidadoso de darle un significado que no contradiga lo que dice en otro pasaje o que enrede a Dios en algo no santo. El escritor del folleto ha dado a este pasaje el significado de que Dios autoriza una relación de adulterio y luego condena al infierno a quienes viven en la relación. Obviamente, tal interpretación es incorrecta. Esa es la palabra que se usa para los que comente adulterio (Levíticos.18:20, 23), y para aquellos que adoran a los ídolos (Ezequiel.20:7; 22:3, 4). Se dijo que el santuario había sido “envilecido” por el pueblo (Ezequiel.5:11). Había ciertas cosas que no se consideraban aptas para el consumo humano: todo lo que se arrastra sobre la tierra...” “porque es abominación” (Levíticos.11:41-45). Una mujer era “inmunda” por cierto periodo después de haber dado a luz a un hijo, y los dos, hombres y mujeres eran inmundos durante un rato después de copular (Levítico.15:16-33). También se usaba la palabra en referencia a los sacerdotes cuando habían tocado a un muerto (Levítico.21:1-4). Evidentemente la palabra usada no se refiere a ninguna impureza moral. Si un judío comía puerco, se contaminaba; cuando el pueblo se olvidó de Dios no adorándolo, el santuario estaba “Contaminado”. Cuando una mujer recibía una carta de divorcio y se casaba con otro quedaba contaminada en cuanto a su primer marido de manera que no podía volver a casarse con él. Era pecado que el volviera a tomar la que había sido su esposa. Pero, ¿quiere esto decir que también lo era para su segundo esposo? El pasaje no dice fuera “abominable” para nadie más que su primer esposo. Cuando se enseña que ella era culpable de inmoralidad, se involucra tanto a Moisés como a Dios por autorizar el segundo matrimonio.

RAZONES PARA ESA LEY

Vamos a considerar la misma pregunta: ¿Por qué no se le permitió a la mujer regresar a su primer marido después de que se divorció del segundo marido o después de su muerte? Se dice que los egipcios tenían un sistema terrible de hacer comercio con las mujeres y que la ley tenía por objeto prevenir o restringir esta práctica. Aunque esa ley nos parece muy amplia, debemos recordar que el matrimonio entre los judíos estaba a un nivel más alto que el de cualquier pueblo o nación de sus tiempos. El pueblo de Dios siempre mantuvo un estándar moral más elevado que el de los otros pueblos. Moisés exigía del pueblo de Dios mucho más de lo que se exigía de otras naciones de sus días.

Ahora bien, esta ley de divorcio, aunque permitía el divorcio, fue dada en forma tal, que desanimaba su práctica. Primero, se necesitaba bastante tiempo para seguir los procedimientos legales y con el pasar de los meses el enojo del hombre menguaba, y muchos se olvidaban de sus agravios y no despedían a sus mujeres.

Era necesario conseguir a un escriba, a fin de que preparara el formato regular o la carta; para ambas cosas que se necesitaba tiempo y dinero, y también se necesitaba dos testigos para presenciar la transacción. Luego el marido tenía que entregar la carta a la mujer de quien se divorciaba. No lo podía hacer el abogado. El hecho de que ella ya no podría volver a ser su esposa durante el resto de sus días, servicia para que el marido lo pensara detenidamente. Para responder a la pregunta de que por que podía casarse la mujer por tercera vez, pero no podía volver a su primer esposo, yo diría que esta medida era otra forma de desanimar al esposo a divorciar a su esposa, y al mismo tiempo era una protección para la mujer y sus hijos.

TEORIA DEL NO-DIVORCIO

El escritor del folleto que estamos analizando, hace solamente un argumento a favor de su teoría del no-divorcio. Lo encontramos en el capítulo dedicado al “Matrimonio desde el pentecostés hasta el fin del tiempo”. Es así: 1) Jesús dijo a los apóstoles que enseñaran y bautizaran a las gentes; 2) dijo a los apóstoles que enseñaran a los bautizados todas las cosas que Él les había dicho; 3) los apóstoles enseñaron todas las cosas que Jesús les había mandado, pero no enseñaron que las personas podían divorciarse por causa de fornicación. Como enseñanza de los apóstoles cita Romano.7:1-6 y I Corintios.7, y en esos pasajes se nos dice que una mujer está unida a su marido por la ley todo el tiempo que su marido vive, y que, cuando muere el marido, está libre para casarse en el Señor. No se hace mención de una excepción. Este es un buen argumento y digno de consideración.

LA TEORIA REFUTADA

Primero: el libro de Mateo se escribió después del día Pentecostés. Mateo registra la enseñanza de Jesús sobre el particular (Mateo.19:9), y esta fue dada después de Pentecostés. Sin embargo, en los capítulos anteriores he demostrado que ciertas enseñanzas de Cristo que son de obligación ahora, no fueron mencionada en las epístolas dirigidas a la iglesia. Jesús dijo: “No llaméis padre vuestro a nadie en la tierra; porque uno es vuestro Padre, el que esta en los cielos” (Mateo.23:9). Toda persona sabe que esta enseñanza es obligación en nuestros días, pero ¿Dónde se ha repetido la enseñanza en las epístolas dirigidas a las iglesias?

Segundo: si la excepción mencionada por Jesús en Mateo.19:9 no es aplicable ahora, ¿Cuándo se aplico o cuando se aplicará, para que sea de obligación? He demostrado que esta afirmación no es una explicación de Moisés, de modo que no era obligatoria durante la vida de Cristo. Jesús no estableció leyes en contra de las leyes de

Moisés poniéndolas en efecto mientras que la ley de Moisés era obligatoria para la gente. Si la excepción no es aplicable ahora, no lo será nunca, pues no habrá cambio de la ley antes del fin del tiempo. Esta excepción no se nos podrá aplicar en la resurrección, ya que entonces no habrá ni varón ni hembra, tampoco nos casaremos ni seremos dado en casamiento. Sería insensato decir a seres espirituales que no son ni varón ni hembra que no deben divorciarse, excepto por causa de fornicación. Puesto que la excepción que Jesús autorizó no se aplicó antes del establecimiento de la iglesia, y no podrá ser puesta en vigor en el mundo venidero, llegamos a la conclusión de que esta es en vigencia ahora; de lo contrario consideraríamos que esa legislación de Jesús es necia y falsa. De modo, que es ahora, durante la era cristiana cuando la ley de divorcio es aplicable y no hay ninguna razón lógica para que no sea aceptada y obedecida por todos aquellos que aman y respetan al Señor.

LO QUE JESUS ENSEÑO

¿Qué enseñó Jesús sobre el particular? Primero: Jesús enseñó que el divorcio es un gran mal, y que es contrario a la intención original del plan de Dios para el hombre. En su discusión con los fariseos (Mateo.19:1-9), Jesús les recordó que en el principio Dios hizo un hombre y una mujer y dijo que los dos serían una sola carne, no siendo ya dos, sino uno una sola carne. Y les hizo una advertencia diciéndoles que lo que Dios unió, “no lo separe el hombre”. Quizás argumentamos acerca de la excepción, y otros puntos, pero deberíamos enfatizar la importancia de la unión que Dios autoriza en el matrimonio. Ciertamente, todos los que saben distinguir el bien del mal saben que el divorcio es malo. Las personas que no respetan la ley del Señor sobre este particular no son disciplinadas como deberían serlo, y la iglesia sufre por esos males.

Cuando Jesús restableció la ley del divorcio como era en el principio, los judíos le recordaron que la ley de Moisés enseñaba

otra cosa mencionándole que Moisés había instituido la ley del divorcio vigente en ese entonces. Jesús en ese momento rectificó la frase diciéndoles que Moisés había tolerado que los judíos despidieran a sus esposas. Enseñó que la ley de Moisés en ese caso era (por su naturaleza) una concesión de los judíos y que a Moisés le había sido necesario darla por la dureza de sus corazones. Luego aprendemos que Jesús consideró a la ley de Moisés como una ley temporal. No era la ley original, ni tampoco fue dada para durar por más tiempo de lo que durase la dureza de corazón de los judíos. Pablo dijo que la ley era un ayo para llevar los judíos a Cristo (Gálatas.3:24). De esta manera, la ley de divorcio se relajó, se hizo una concesión hasta que los judíos pudieran ser llevados a Cristo, con el fin de vivir conforme al plan aceptable al Señor y autorizado por El.

Después de explicar a los fariseos por que Moisés había hecho esa concesión a los judíos cambiando lo que Dios ha requerido desde el principio, Jesús procedió a darles el reglamento al respecto: “Y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera” (Mateo.19:9). En este versículo vemos claramente que Jesucristo permite el divorcio y las segundas nupcias solamente con base en una razón: cuando se comete un acto de fornicación. El lazo matrimonial no se rompe por la fornicación, pero el cónyuge inocente puede disolverlo por esta razón. No es que se requiera que el cónyuge inocente disuelva el vínculo matrimonial, se le permite; pero lo ideal sería que perdonara, especialmente si el cónyuge culpable se arrepiente y busca la reconciliación.

Hay otra cosa que Jesús enseñó acerca de este particular que recibe muy poca atención y que debemos estudiar. En Mateo.5:32, Jesús dice: “Pero yo os digo que el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, **hace que ella adúltere**”. Bajo la ley de Moisés,

el cónyuge culpable era apedreado, así que no existía el divorcio por causa de adulterio o fornicación. La prueba de que esta enseñanza es aplicable a la edad cristiana consiste en que esta ley no es aplicable a quienes vivían bajo la ley de Moisés sino a quienes viven bajo gobiernos que no tienen leyes que restrinjan el divorcio o que si las tienen no son enforzadas por los líderes religiosos sino por las autoridades civiles. En general las autoridades civiles no consideran la fornicación como un crimen digno de muerte, de modo que permiten el divorciado y el casarse de nuevo. Bajo la ley de Moisés el fornicario era quitado de en medio., condenado a muerte, y el cónyuge inocente podía casarse de nuevo.

El que se divorcia de su cónyuge por cualquier causa que no sea fornicación, hace de la persona repudiada un adúltero o una adúltera. En este versículo se hace énfasis de la responsabilidad del que pide el divorcio, pues la persona a quien se divorcia puede necesitar casarse de nuevo para obtener alimento, protección y atender a las miles de necesidades de la vida. La persona divorciada quizá no pueda practicar la continencia y cae víctima de sus deseos naturales, haciéndose adúltero o adúltera. Jesús dice que el que causo el divorcio es responsable.

Desde luego, esto no significa que el que cometió adulterio no sea responsable; significa que el que causo la separación es en parte responsable del adulterio del divorciado. Las mujeres frecuentemente alcanzan un periodo en sus vidas durante el cual pierden interés en la vida sexual y divorcian a sus maridos por causas triviales. En la mayoría de los casos. Los maridos no pueden mantener la continencia y pronto están en busca de otra esposa o trataran de satisfacer sus inclinaciones sexuales en forma ilícita. Ciertamente que el es responsable y llevara su iniquidad, pero la mujer no ha de pensar que ella esta libre de toda responsabilidad. Ella hizo de el un adúltero. Lo mismo ocurre si el marido despide a la mujer, la que por razones económicas u otras, comete adulterio.

Es preciso que el uno considere al otro; de otra manera el que no tiene consideración, es culpable de pecado contra su conyugue divorciado. Concluimos la discusión con unos artículos que tratan acerca de las enseñanzas de Pablo sobre el sujeto en cuestión.

¿ES PERMITIDO EL DIVORCIO?

El escrito del folleto que estamos estudiando, “los lazos matrimoniales” (H.C. Thomas), toma la posición de que es pecado divorciar a un cónyuge sin tener en consideración las circunstancias. En la pagina 30 leemos: “Ud., puede obtener divorcio civil por casi cualquier razón. La ley que Cristo dio a la iglesia no concede ninguna razón por la cual uno se puede divorcia, ni siguiera en caso de fornicación. En la enseñanza de los apóstoles no encontramos ni una palabra, ni un pensamiento que justifique el divorcio y las segundas nupcias...” Luego en la pagina 31 dice: “Si el marido vive cuando una mujer se casa con otro hombre, ella adultera, no importa la conducta del marido, pues él es una carne con ella de por vida. Pero cuando muere el marido, tiene libertad de casarse con quien quiera, pero en el Señor”.

Hay dos pasajes en la Escritura, en las epístolas, que contemplan este asunto. El primer pasaje es Romanos.7:2, 3. Dice: “porque la mujer casada esta sujeta por ley al marido mientras este vive; pero si el marido muere, ella queda libre de la ley del marido. Así que, si en vida del marido se uniere a otro varón, será llamada adultera}; pero si su marido muriere, es libre de esa ley, de tal manera que, si uniere a otro marido, no será adultera”. En este pasaje no es la intención de Pablo enseñar la ley de Cristo referente al divorcio y segundas nupcias. Trataba de enseñar a los judíos que ya ellos no estaban bajo la ley de Moisés y que podían unirse, como lo estaban los nuevos cristianos al cuerpo de Cristo, al Hijo de Dios que resucito de los muertos. La ley de los judíos murió en la cruz por el

cuerpo de Cristo. Si hubiera tratado de explicar la excepción de la ley en esos momentos, en realidad no habría añadido nada que valiera la pena, más bien los habría confundido y causado problemas. Así pues, Pablo no menciona la excepción, pero eso no quiere decir que no la supiera o que estuviera en contra de ella.

Es más difícil tratar con el siguiente pasaje en I Corintios.7. En este capítulo Pablo habla del matrimonio y segundas nupcias, y no sé de ninguna razón por la cual no haya mencionado la excepción de que hablamos. Pero resulta que no lo hizo. El dio el mandamiento en sentido general, de que la mujer esta atada a su marido mientras éste viva, pero si él muere, la mujer es libre de volverse a casar, si lo desea, pero sólo en el Señor (Versículo 39). Dice en el versículo 10: “Pero a los que están unidos en matrimonio mando, no yo, sino el Señor: Que la mujer no se separe del marido; y si se separa, quédese sin casar, o reconcílese con su marido; y que el marido no abandone a su mujer” (Versículo 11). He aquí otro lugar donde la discusión de la excepción hubiera sido apropiada, pero no la incluyo.

PABLO CITA A JESUS

Sin embargo, hay algo interesante respecto a este ultimo pasaje de la escritura. Pablo dijo que no importaba lo que el tuviera que decir, sino lo que él Señor dijo. Entonces cita a Jesús y esta cita es de lo que dijo Jesús a sus discípulos después de su discusión con los fariseos referente al divorcio y siguientes nupcias. Parece que tenia en mente el registro de Marcos más bien que el de Mateo porque dice; “Cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera” (Mateo.19:9). Mateo es el único autor que dice algo acerca de la excepción por fornicación, y lo menciona dos veces (Mateo.5:32; 19:9). Puesto que Pablo citó esta afirmación de

Jesús, debemos concluir que su enseñanza no es una explicación de la ley de Moisés en este caso, sino más bien es un mandamiento, una ley de conducta para la gente de nuestra dispensación. Puesto que Pablo cita a Jesús y dice que su enseñanza es de obligación para los cristianos, tenemos que admitir que la excepción, aunque no mencionada por Pablo, también nos obliga a nosotros, aplica a nuestra dispensación.

No entendemos por qué Pablo no incluyó esta excepción en sus enseñanzas a la iglesia de Corinto, pero el hecho de que él usa la enseñanza de Cristo sobre este punto es prueba positiva que toda la enseñanza de Jesús sobre ese particular fue comunicada a la iglesia. Podemos imaginarnos que quizás no existía una necesidad especial en Corinto en cuanto a esta excepción al tiempo en que Pablo escribía a esa iglesia, o también podríamos pensar que los corintios conocían el evangelio escrito por Mateo. Pero tales suposiciones son de poco valor. Sin embargo, el hecho de que un apóstol no mencione una doctrina después de Pentecostés no prueba que no sea obligación ya que Jesús lo enseñó así. Podemos observar que tampoco se vuelve a mencionar en las epístolas, la doctrina de Jesús acerca de cómo debemos conducirnos con quien peca contra nosotros (Mateo.18:15-17), o respecto a la responsabilidad de la persona que divorcia a su esposo o esposa, expandiéndolo al adulterio. La única mención que se hace de esas doctrinas es en Mateo. ¿Diríamos entonces, que la enseñanza de Jesús es falta simplemente porque no la volvemos a encontrar en otros versículos de las epístolas? Si un hombre no puede separarse de su esposa por razones de fornicación y volver a casarse porque esta doctrina no se enseña en las epístolas, entonces estaríamos obligados a creer que el que es causa de un divorcio no tiene ninguna responsabilidad. De esta manera llego a la conclusión que la enseñanza de Cristo en cuanto al divorcio y las segundas nupcias por motivo de fornicación es lícita, no obstante que no haya sido mencionada en ninguna epístola.

De acuerdo con la posición expuesta en el folleto de que hablamos, de que una mujer no puede divorciarse de su esposo a pesar de su manera de ser, hemos de anotar que una mujer virtuosa estaría obligada a vivir con un hombre aun cuando cometa adulterio todos los días. Dios se apartó de su pueblo cuando cometió adulterio espiritual (Oseas.5:1-7). Ciertamente Dios no espera que una persona pura y sana continúe viviendo con una que la ha abandonado para satisfacer los deseos de la carne, entregándose a una vida de adulterio.

Pablo permite la separación en casos en los cuales no permite las segundas nupcias. Dice a la mujer que no se separe del marido, pero añade que, si ella deja al marido, debe seguir sin volverse a casar, a menos que se reconcilie en él (I Corintios.7:10, 11). Algunas personas pueden llegar a tal estado de incompatibilidad, en el que no pueden vivir juntas cultivando las gracias cristianas en una asociación no cristiana del uno contra el otro, obligándoles a decir y hacer cosas que ahondan las heridas. En tales casos es mejor que se separen, por lo menos por un tiempo, hasta que se den cuenta de que se necesitan el uno al otro. Pablo aconseja que tales separaciones no deben durar demasiado tiempo para que no sean tentados por Satán debido a su incontinencia.

Para incluir, diremos que Jesús enseñó que, con una excepción a la regla, el matrimonio es para toda la vida. Ninguno de los apóstoles escribió algo contradictorio a esta regla, así que, si la enseñanza de Jesús acerca del matrimonio, divorcio y segundas nupcias no es obligatorio ahora, nunca lo ha sido, y nunca lo será, y bien podríamos decir que las palabras de Jesús a ese respecto, fueron vacías y sin sentido. Pero es imposible tal conclusión referente a lo que enseñaba Jesús. Así concluimos que la enseñanza de Jesús sobre este particular es que un hombre puede divorciar a su mujer y volver a casarse solo por causa de fornicación; y que una mujer puede divorciarse de su marido y volverse a casar solamente por

la misma razón. Además. Afirmamos que esta enseñanza tiene vigencia para nuestra época cristiana. Añadimos que es nuestro sincero deseo que no se presente tal causal en nuestras vidas matrimoniales.